Naciones Unidas S/PV.3492 (Reanudación 1)



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3492ª sesión

Miércoles 18 de enero de 1995, a las 15.15 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Cárdenas	(Argentina)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Wang Xuexian
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Mérimée
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wisnumurti
	Italia	Sr. Fulci
	Nigeria	Sr. Gambari
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

Un programa de paz

Suplemento de "Un programa de paz": documento de posición del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas (S/1995/1)

95-85057 (S)

9585057

Se reanuda la sesión a las 15.40 horas.

Sr. Fulci (Italia) (*interpretación del inglés*): El terrible terremoto que acaba de azotar al Japón me mueve a comenzar mis comentarios sumándome a usted, Señor Presidente, y a otros oradores para expresar nuestra profunda solidaridad con nuestro colega del Japón, Embajador Owada y nuestras sinceras condolencias. Son éstos los sentimientos no solamente de la Misión de Italia aquí en Nueva York sino también del Gobierno y el pueblo de Italia en su conjunto.

Permítaseme comenzar expresando que Italia concuerda con la declaración que en breve formulará el Representante Permanente de Francia, Embajador Mérimée, en nombre de la Unión Europea, la que suscribimos por anticipado. Nuestros comentarios nacionales tienen sólo por objeto recalcar algunos aspectos o criterios particulares que consideramos de especial importancia.

El "Suplemento de 'Un programa de paz'", elaborado por el Secretario General en ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, es un ensayo muy apreciado que resume los desafíos encarados por las Naciones Unidas tras la guerra fría, a la luz de la experiencia de la Organización desde que el Sr. Boutros Boutros-Ghali presentara por primera vez "Un programa de paz". La interpretación de las realidades internacionales del Secretario General se corresponde ampliamente con las opiniones de mis autoridades. Algunas de estas opiniones fueron expresadas en esta misma sala hace apenas una semana por el propio Ministro de Relaciones Exteriores de Italia.

La proliferación de fuerzas que reclaman un papel autónomo en el escenario internacional multiplica los riesgos de conflictos regionales. Por tanto es sumamente necesario alcanzar las causas profundas de los problemas y adaptar el *modus operandi* de las Naciones Unidas en esta esfera. Además, en nuestra opinión, las operaciones de mantenimiento de la paz no deben ensombrecer las otras tareas esenciales establecidas por la Carta: la promoción del desarrollo económico, la protección de los derechos humanos y la afirmación de los principios democráticos. Si, como parece ser el consenso generalizado, no puede haber paz o seguridad sin desarrollo, pues entonces necesitamos una visión global de la seguridad.

Permítaseme abordar los métodos antes de pasar a tratar las sugerencias del Secretario General en cuanto a la diplomacia preventiva, las operaciones de mantenimiento de la paz, la cooperación regional, las sanciones y el desarme.

En lo que hace a los métodos, el debate sobre el "Suplemento de 'Un programa de paz'" ha tomado características públicas. Hace tiempo que la Asamblea General viene examinando las cuestiones complejas que surgieron en el Comité de los 34. En las declaraciones presidenciales del año pasado el 3 de mayo, el 27 de julio y el 4 de noviembre, el Consejo de Seguridad centró su atención en los problemas del mantenimiento de la paz, de las fuerzas de reserva y de los mecanismos para la consulta con los países que aportan contingentes. Confiamos en que, al igual que la Asamblea General, el Consejo seguirá examinando sistemáticamente los puntos particulares del Suplemento a fin de alentar las respuestas homogéneas y coherentes a estas cuestiones interdependientes.

En lo tocante a la diplomacia preventiva, las crisis que encara la comunidad internacional han cambiado radicalmente y muestran una tendencia a responder en menor medida a los instrumentos de la diplomacia clásica. Por tanto debemos ampliar notablemente la capacidad de las Naciones Unidas para el alerta temprana, la negociación de la influencia y la gestión de las crisis. El papel de los Enviados Especiales del Secretario General en los últimos éxitos logrados tales como en los casos de Camboya y Mozambique no puede ser encomiado en exceso.

Por consiguiente, habida cuenta de los esfuerzos ya hechos para reducir la composición de la Secretaría, nos parece sumamente pertinente la propuesta de ampliar el contingente de personalidades de alto nivel, haciendo uso de lo indicado por los Estados Miembros. El Secretario General ha recalcado correctamente el costo creciente que esto entrañaría, particularmente para las misiones de apoyo a largo plazo. Pero quizás sus propios países, por intermedio de sus embajadas, podrían proporcionar apoyo a los Enviados Especiales.

Las operaciones de mantenimiento de la paz enfrentan un sinnúmero de problemas secundarios que no se pueden examinar en una sola reunión. Estamos persuadidos —al igual que el Secretario General— de que las Naciones Unidas deben adoptar un enfoque fundamentalmente distinto, de conformidad con los Capítulos VI y VII de la Carta. Las diferencias deben radicar en los recursos y las estructuras, tanto cuantitativa como cualitativamente; las condiciones, o sea el consenso de las partes, que es la condición primordial; la imparcialidad; el uso de la fuerza, que debería ser siempre el último recurso, tal como lo expresó esta mañana nuestro colega de Honduras; y el mandato.

Honestamente, somos cada vez más escépticos en lo que respecta a las "operaciones de doble propósito". Cuando se crean operaciones de mantenimiento de la paz para la interposición, la supervisión o el apoyo a la acción humanitaria, no pueden ampliarse después con facilidad; lejos de ello, deben ser rediseñadas completamente para adaptarse al Capítulo VII de la Carta. Además, la transición de una a otra fase debe corresponderse con una participación mayor de los países que aportan contingentes en el proceso de toma de decisiones. Tuvimos una experiencia muy mala en Somalia, y no nos cansaremos de repetirlo permanentemente.

Una segunda clase de problemas se refiere a la dificultad creciente de las Naciones Unidas para obtener rápidamente las fuerzas adecuadas sobre una base individual. Seguimos creyendo en la fórmula de las fuerzas de reserva, aún compartiendo la perplejidad del Secretario General dada la enorme disparidad existente entre la disponibilidad teórica y la disponibilidad práctica. Pero no pensamos que la hipótesis de una fuerza de reacción rápida contradiga al modelo de las fuerzas de reserva. Se podría inclusive proyectar la creación de una fuerza de reacción rápida que sólo podría ser desplegada con el consentimiento de las naciones participantes, como resultado final de un proceso comenzado con fuerzas de reserva.

Las consideraciones previas están vinculadas con las cuestiones de las organizaciones regionales y su papel, o el de grupos de Estados que puedan tomar iniciativas autónomas para aplicar las decisiones del Consejo. El Secretario General recalca el hecho de que este tipo de operación entraña una mayor responsabilidad ya que está vinculado con el uso de la fuerza, como ha sucedido en la guerra del Golfo Pérsico, en Somalia y en Haití.

Estamos convencidos de que cada vez se reconoce más la necesidad de una mayor cooperación regional, como demuestran las decisiones tomadas en la Cumbre de Budapest de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) —la antigua Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa—, el documento de Bonn-Petersberg de la Unión Europea Occidental, la Cumbre Atlántica en Bruselas y la Conferencia de la Organización de la Unidad Africana en El Cairo. La Unión Europea Occidental ha debatido, y hasta cierto punto decidido, sobre la disponibilidad de fuerzas "asignadas" a un despliegue rápido, con deberes específicos, incluidos los de naturaleza humanitaria. Por su parte, la OSCE ha realizado la planificación inicial de una operación de mantenimiento de la paz en Nagorno-Karabaj.

Respecto a otro tema, consideramos que es importante reflexionar seriamente sobre el sistema de sanciones. En el debate sobre la aplicación de la resolución 943 (1994) hace unos días, el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia afirmó:

> "No olvidemos que las sanciones afectan más a las personas que a los gobiernos. Mediante la creación de la imagen de una conspiración internacional contra el país, a menudo las sanciones tienden a reunir al pue blo a favor del gobierno en lugar de movilizarlo contra él" (*S/PV.3487, pág. 13*),

como pretenden a menudo las sanciones.

Puede que no todo el mundo comparta las propuestas formuladas por el Secretario General en relación con nuevos procedimientos para que el Consejo vigile y evalúe el impacto de las sanciones. Sin embargo, no hay duda de que, al decidir sobre la aplicación de sanciones, el Consejo debe ser muy selectivo. Las sanciones son un instrumento que debe utilizarse con parsimonia y sólo cuando existan razones irrefutables.

El Secretario General también recordó el compromiso expresado en la Cumbre de 1992 de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en las esferas del desarme, la limitación de armamentos y la no proliferación. Todos compartimos la opinión de que 1995 es un año importante en este esfuerzo.

La remoción de minas es una cuestión clave en países con graves problemas de desarrollo y que se enfrentan a las consecuencias de los conflictos. Esta es la dirección tomada por iniciativas de la Unión Europea y también por el Secretario General al establecer un fondo fiduciario. Igualmente notable es la creación reciente de un banco de datos sobre remoción de minas en el Departamento de Asuntos Humanitarios. Italia, habiéndose impuesto una moratoria sobre las minas terrestres, pretende continuar haciendo lo que le corresponde e insta a que se tomen medidas adicionales para establecer un sistema genuino de limitación internacional.

Sr. Gambari (Nigeria) (*interpretación del inglés*): En nombre del Gobierno y del pueblo de Nigeria, deseo transmitir nuestras condolencias al Gobierno y al pueblo del Japón por las enormes pérdidas sufridas como resultado del reciente terremoto en ese país.

Es adecuado que el Consejo de Seguridad dedique una sesión especial a un debate abierto sobre el "Suplemento de

‘Un programa de paz’: Documento de posición del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas”, y mi delegación da las gracias al Secretario General por este importante documento. Nigeria apoya plenamente las opiniones expresadas por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Sin embargo, como uno de los principales países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz regionales y de las Naciones Unidas, deseamos realizar algunos comentarios adicionales.

Desafortunadamente, el final de la guerra fría no ha logrado el mundo más seguro y pacífico que se esperaba en general. En su informe, “Un programa de paz”, publicado hace dos años y medio, el Secretario General señaló a la atención de los Estados Miembros algunas difíciles decisiones que había que tomar a fin de abordar los desafíos de la era posterior a la guerra fría en las esferas de la diplomacia preventiva, el establecimiento y el mantenimiento de la paz. Muy acertadamente, el Secretario General, a iniciativa propia, también se refirió a los conceptos relacionados de consolidación de la paz después de los conflictos y a la imposición de la paz.

El documento que tenemos ante nosotros repasa el funcionamiento de las Naciones Unidas en las esferas complejas y desafiantes de la gestión y resolución de los conflictos frente al entorno de las dificultades existentes, y sugiere opciones para superar algunas de las contradicciones inmanentes a los instrumentos de que dispone la comunidad internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No podemos sino simpatizar con los gestores de una Organización que, en el corto espacio de dos años, ha tenido que enfrentarse a un enorme aumento en el número y en el volumen de las crisis, tal como se señala en el Suplemento redactado por el Secretario General. Además, en un sentido más amplio, esas crisis han sido predominantemente intraestatales y no entre los Estados, en ocasiones con frentes de combate poco claros y casi todas con consecuencias devastadoras para los no combatientes, especialmente las mujeres y los niños. Sin duda, esto subraya la absoluta necesidad de volver a examinar muchos de los aspectos de la forma de enfrentarse a esas crisis y conflictos. Exige nuevos instrumentos, nuevos conceptos, nuevas respuestas, un mayor compromiso político y más recursos de los Estados Miembros de nuestra Organización.

Por lo que respecta a la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, es innegable la continua relevancia de los mecanismos de alerta temprana y otros medios preventivos a fin de cortar de raíz o aplacar las situaciones de tensión antes de que se conviertan en conflictos abiertos. Mi Gobierno considera que, a fin de lograr los resultados deseados en las medidas preventivas tempranas, la Secretaría debería contratar a personal de todos los lugares posibles con la experiencia y conocimientos necesarios de las situaciones locales a fin de realizar misiones de prevención de los conflictos en nombre del Secretario General. Nigeria está dispuesta a poner a disposición del Secretario General personas con las capacidades, formación y experiencia pertinente necesarias.

Mi delegación acoge con beneplácito la respuesta flexible de las Naciones Unidas hasta ahora a los procesos en evolución y los desafíos que representa el mantenimiento de la paz. Las lecciones aprendidas como resultado de este enfoque flexible deberían desarrollarse aún más. Mientras tanto, todos podemos enorgullecernos justificadamente de la gran profesionalidad, capacidad y dedicación de nuestros cascos azules, que participan en tareas complejas y desafiantes en el terreno. Saludamos a toda la Secretaría, especialmente al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Asuntos Humanitarios, por la creatividad y dinamismo con que se han adaptado a las circunstancias cambiantes y transformadas del mantenimiento de la paz y la gestión de los conflictos.

Sin embargo, algunos aspectos del mantenimiento de la paz merecen una reconsideración seria. Quisiera plantear algunas preguntas. Por ejemplo, ¿cómo podemos garantizar que los períodos de mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz se determinan de manera realista teniendo en cuenta la complejidad de una situación determinada, sin utilizarlos como instrumento para coaccionar a las partes en el conflicto a que lleguen a objetivos a corto plazo, en lugar de aspirar al objetivo a largo plazo de lograr soluciones duraderas a los conflictos en diversas zonas del mundo? Segundo, ¿cómo pueden mantenerse las operaciones de las Naciones Unidas de cara a retrocesos inesperados pero inevitables que tienden a erosionar y socavar la credibilidad y la autoridad de las Naciones Unidas haciendo que parezca que las Naciones Unidas desean abandonar situaciones en conflicto? Creo que es inadecuado que una Organización de mantenimiento de la paz como la nuestra ponga fin a una operación de mantenimiento de la paz cada vez que surjan dificultades imprevistas. Tercero, ¿cómo pueden las Naciones Unidas normalizar los procedimientos y criterios para establecer y poner fin a operaciones de mantenimiento de la paz a fin de evitar la impresión —¿o es una realidad?— de tener un doble rasero?

Nigeria es plenamente consciente de las dificultades que se plantean para las operaciones de mantenimiento de la paz debido a la escasez de tropas y equipos. Por consi-

guiente, es importante que el Secretario General realice esfuerzos continuos respecto de los arreglos de reserva y que los Estados Miembros proporcionen el apoyo necesario para que la propuesta se convierta en realidad, en especial el apoyo a quienes están en condiciones de proporcionar la capacidad logística, los equipos y los centros de capacitación para la fuerza propuesta.

A nuestro juicio, el objetivo es hallar el modo de reducir el lapso comprendido entre el momento en que el Consejo de Seguridad decide autorizar una operación de mantenimiento de la paz y el despliegue efectivo de tal operación sobre el terreno. Preferiríamos este enfoque en lugar de la idea de una fuerza de reacción rápida propuesta por el Secretario General, ya que estamos firmemente convencidos de que tal fuerza de reacción rápida presenta muchos problemas.

Mi delegación otorga la debida importancia a lo que plantea el Secretario General sobre la consolidación de la paz después de los conflictos, cuestión que, a nuestro juicio, sigue siendo fundamental para el establecimiento de una paz duradera y amplia en sociedades que acaban de atravesar crisis en las que han intervenido las Naciones Unidas. El alcance de la asistencia que podrían prestar las Naciones Unidas incluye el nuevo adiestramiento de milicias, las reformas institucionales y la aplicación de proyectos de desarrollo. Al respecto, mi Gobierno comparte la preocupación justificada del Secretario General ante la renuencia que han demostrado con frecuencia los Estados Miembros en cuanto a la prestación de la asistencia necesaria para garantizar la paz obtenida mediante las operaciones de mantenimiento de la paz. Hay varios ejemplos en nuestro continente, África, que ilustran esta lamentable tendencia. Sólo cabe esperar que los Estados Miembros se muestren más dispuestos a apoyar las actividades de consolidación de la paz, aunque tal ejercicio implique costos adicionales, teniendo presente el hecho de que esos esfuerzos podrían ser el mejor medio de asegurar que los importantes esfuerzos ya realizados para coadyuvar a poner fin a los conflictos no se vean menoscabados en el período posterior a los conflictos.

El Secretario General se refiere a la delicada cuestión de las contradicciones que surgen como resultado de la aplicación de sanciones en los esfuerzos de mantenimiento o restauración de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, deben abordarse nuevamente diversas cuestiones. Primero, ¿cómo asegurar, por ejemplo, que estén adecuadamente orientadas a afectar al segmento pertinente de la población de un país, es decir, habitualmente los dirigentes o los miembros superiores de un gobierno? Segundo, ¿cómo tomar las medidas adecuadas para proteger a los civiles inocentes? Y, por último, ¿cómo compensar a los Estados vecinos, que a menudo son los más afectados por las medidas coercitivas, con graves consecuencias para sus propias economías y su propia estabilidad interna?

Mi delegación no resta importancia al hecho de que, en algunas circunstancias, al no utilizarse la fuerza militar, las sanciones siguen siendo uno de los instrumentos más eficaces de que dispone la comunidad internacional para lograr el cumplimiento por las partes que no están dispuestas a celebrar negociaciones pacíficas. Por cierto, la experiencia ha demostrado que, habida cuenta del compromiso político de todos los Miembros de aplicar las medidas, en un plazo breve las sanciones podrían, por cierto, tener los efectos deseados. Sin embargo, no debemos olvidar que la imposición prolongada de las sanciones podría tener el efecto contrario de producir una mayor intransigencia y desafío por parte del pueblo y del Gobierno, quienes pueden de pronto hallar una causa común al afirmar que las sanciones son una conspiración internacional de la comunidad internacional para castigarlos de manera indebida.

Un hecho negativo en la esfera de las sanciones es la imposición unilateral de medidas por algunos países contra otros Estados, en un intento de tener influencia en la política interna del país al que se aplican. Tales medidas unilaterales dan un matiz muy negativo a las sanciones y pueden realmente socavar su fuerza moral.

Las medidas coercitivas —otra cuestión que plantea el Secretario General— podrían ser parte del establecimiento y el mantenimiento de la paz. A juicio de mi delegación, quizá no exista una línea divisoria entre el establecimiento de la paz y la imposición de la paz. Por supuesto, somos conscientes de que en las circunstancias actuales las Naciones Unidas carecen del respaldo político necesario y del apoyo de los recursos proporcionados por los Estados Miembros para la aplicación de medidas coercitivas de modo directo, como se prevé en el Capítulo VII de la Carta.

En los escasos ejemplos de uso colectivo de acción coercitiva, un grupo de Estados Miembros llevó a cabo esa acción con la aprobación de las Naciones Unidas. Mi delegación considera que quizá esta no sea siempre la situación ideal y las dificultades que hoy enfrenta la Organización no deben ser una excusa para conferir a un grupo de Estados poderosos una responsabilidad que correspondería normalmente a las Naciones Unidas. Mi delegación opina que, con la voluntad política necesaria y el compromiso para con los ideales de seguridad colectiva consagrados en

la Carta, las fuerzas multinacionales para la imposición de la paz podrían ponerse a disposición de las Naciones Unidas y podrían operar al mando del Secretario General y sus colaboradores. Esta es una de las difíciles decisiones que deben adoptar los Estados Miembros.

El Secretario General ha señalado que la coordinación efectiva entre las Naciones Unidas y otros participantes en situaciones de conflicto es fundamental para la gestión eficaz y con éxito de la solución de los conflictos. Continúa siendo sumamente importante que todos los demás organismos, en especial los gobiernos que autorizan y financian las actividades de las Naciones Unidas, sigan brindando pleno apoyo al Secretario General en el cumplimiento de su ardua labor. Es especialmente fundamental el papel de las organizaciones regionales, así como el de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, cuyas funciones deben considerarse complementarias de la labor de las Naciones Unidas mismas. Compartimos la opinión del Secretario General de que la autoridad y la supremacía de las Naciones Unidas son vitales en estas relaciones para que la rivalidad interregional o institucional no obstaculice las perspectivas de lograr las metas y objetivos colectivos. Es igualmente importante para las organizaciones regionales, en especial las de los países en desarrollo, la necesidad de recibir la asistencia adecuada de las Naciones Unidas mediante apoyo logístico y financiero, a fin de que dichas organizaciones regionales puedan cumplir su mandato en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad regionales, mandato que, en última instancia, ejercen para las Naciones Unidas y en nombre de ellas. A juicio de mi delegación, la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en la esfera del mantenimiento de la paz es uno de los aspectos que menos se han desarrollado del documento "Un programa de paz", que la comunidad internacional ha examinado desde 1991.

Las conclusiones a que llega el Secretario General en su documento de posición son ingeniosas, de amplio alcance y, en términos generales, muy constructivas. A nuestro juicio, subrayan que es preciso que las Naciones Unidas respondan a las exigencias de un panorama político internacional cambiante, cuya forma y contenido aún deben evaluarse y determinarse plenamente para asegurar la continua legitimidad de la Organización.

Al respecto, el documento "Un programa de paz" y el "Suplemento de 'Un programa de paz'" del Secretario General, tomados conjuntamente, deben formar una unidad sobre cuya base las Naciones Unidas puedan atender a las aspiraciones de la comunidad internacional en la búsqueda colectiva de la paz, en la búsqueda colectiva del desarrollo y en la búsqueda colectiva del bienestar de todos nuestros pueblos.

Sr. Al-Khussaiby (Omán) (*interpretación del inglés*): En nombre de la Sultanía de Omán permítame asociarme a usted, Señor Presidente, para hacer presente nuestro más sincero pésame al pueblo y al Gobierno del Japón, así como a las acongojadas familias de los que perecieron como resultado del severo terremoto.

Quisiera comenzar mi declaración agradeciendo en nombre de mi delegación al Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, su lúcido informe sobre la labor de la Organización, titulado "Suplemento de 'Un programa de paz': documento de posición del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas".

Mi delegación se suma sobre todo a la posición del Movimiento de los Países No Alineados en torno al Suplemento del Secretario General, como se indica en la declaración formulada esta mañana por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, en nombre de los países de dicho Movimiento.

Las cuestiones que aborda el informe del Secretario General tienen importancia crucial y nos impulsan a todos a adoptar medidas efectivas y colectivas para lograr resultados positivos, de acuerdo con los principios y propósitos fundamentales de la Carta en que se basó la creación de esta Organización.

En los últimos años, el papel de las Naciones Unidas en lo tocante al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se ha ampliado aún más y ha evolucionado por medios y situaciones complejas que han puesto de relieve su potencial y sus deficiencias. Sin embargo, cabe encomiar los logros de las Naciones Unidas en esta esfera. A la luz de la experiencia obtenida en este ámbito mi delegación considera que ha llegado el momento de que las Naciones Unidas formulen un cuidadoso examen y aprueben algunas directrices claras para la aplicación de criterios urgentes y serios que eventualmente lleven al establecimiento de mecanismos permanentes para hacer frente a esta cuestión. Por lo tanto, mi delegación celebra el debate oportuno del Consejo de Seguridad sobre este informe.

Si bien estamos de acuerdo con la declaración del Embajador de Indonesia, mi delegación quisiera poner de relieve algunos temas adicionales que podrían tomarse en cuenta para realzar las operaciones de las Naciones Unidas

de mantenimiento de la paz y, más aún, la forma de llevarlas a cabo.

Las Naciones Unidas se pueden enorgullecer de los logros de las operaciones de mantenimiento de la paz que alcanzaban a 17 a fines de 1994, así como del éxito de algunas de ellas. Inevitablemente, en los últimos años hemos asistido al surgimiento de otras operaciones de mantenimiento de la paz nuevas, multidimensionales. En este contexto mi delegación quisiera recordar los tres principios puestos de relieve por el Secretario General en el párrafo 33 de su informe: el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la abstención de recurrir al uso de la fuerza salvo en caso de legítima defensa y bajo mandatos claramente definidos.

Queremos recalcar que son las partes mismas las que tienen que asumir la responsabilidad de resolver sus conflictos y que las fuerzas de mantenimiento de la paz deben desempeñar un papel complementario. Si se torna necesario establecer una fuerza de mantenimiento de la paz consideramos que más vale que las Naciones Unidas trabajen estrechamente con las organizaciones o grupos regionales y las partes interesadas, conforme a la disposición de estos últimos a cooperar con el mandato de esas tropas y no trabajar en forma unilateral, sin el consentimiento categórico de las partes en el conflicto o una participación de los grupos regionales.

Los arreglos regionales que existen en el mundo en forma alguna socavan el papel del Consejo de Seguridad como principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Más bien dichos arreglos regionales deben ayudar a aliviar la carga de trabajo del Consejo y a instilar un espíritu de participación y preocupación por los asuntos internacionales. Hay que recoger las enseñanzas de los errores del pasado a fin de impedir que se repitan.

Mi delegación quisiera reiterar lo dicho por el Embajador de Indonesia con respecto al mantenimiento de las cuotas de los Estados Miembros convenido en la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General. Mi delegación también reconoce la necesidad de que la Asamblea General realice un debate amplio sobre las propuestas del informe relativas al cumplimiento de las obligaciones financieras adicionales.

Mi delegación está firmemente convencida de que el debate abierto del día de hoy es sumamente oportuno y apropiado. Una vez más agradecemos al Secretario General el "Suplemento de 'Un programa de paz'", su documento de posición en la ocasión histórica del cincuentenario de las Naciones Unidas. Este es un documento que induce a una profunda reflexión. Esperamos que con nuestras deliberaciones de hoy y las consultas oficiosas de los miembros del Consejo nos percatemos de que es necesario un estudio de los objetivos y las acciones adecuadas, conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

Finalmente, reconocemos y encomiamos aquí las rápidas y diligentes contribuciones internacionales de la comunidad internacional con respecto a las numerosas cuestiones difíciles, que encaramos, ya sea la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz después de los conflictos, las sanciones o el desarme.

Sr. Kovanda (República Checa) (*interpretación del inglés*): Hace unos tres meses, el Sr. Josef Zieleniec, mi Ministro de Relaciones Exteriores, destacó en su declaración ante la Asamblea General algunos factores exitosos de las operaciones de mantenimiento de la paz que han funcionado y estableció un contraste con algunas de las que tienen dificultades. Dijo lo siguiente:

> "Así, pues, debemos extraer las lecciones del caso." (*A/49/PV.15, pág. 15*)

Esto es exactamente lo que el Secretario General y sus colaboradores han hecho al resumir y evaluar la experiencia que hemos adquirido de nuestros esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales en los últimos años.

El por qué de esta síntesis resulta claro de las estadísticas que presenta el Secretario General sobre el aumento de esas actividades desde 1988, período en que el número de operaciones de mantenimiento de la paz pasó de 5 a 17. Las estadísticas muestran que durante el mismo período el número de personal militar desplegado en operaciones de mantenimiento de la paz en promedio se multiplicó por dos y el costo anual de la operación promedio se multiplicó casi por cinco. Parecería que la operación promedio de las operaciones de mantenimiento de la paz actualmente requiere recursos mucho más ingentes que hace seis o siete años.

Por supuesto, hay que preguntarse si una "operación de mantenimiento de la paz promedio" es un concepto útil. Aunque las implicaciones sean correctas, ¿son pertinentes o no? Mediante el desglose de las operaciones de mantenimiento de la paz por tamaño se logran algunos indicios.

Hoy día la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) constituye una categoría por sí misma. Sin tener en cuenta la rápida disminución de la

Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II), la UNPROFOR, compuesta por casi 40.000 personas, tiene un orden de magnitud mayor que el siguiente grupo de operaciones. Este grupo incluye a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR) y hasta hace poco la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ), compuestas por unas 5.000 personas cada una. La Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) cuentan cada una con unas 1.000 personas, y finalmente las restantes nueve operaciones cuentan cada una con docenas o centenas de personas.

Si excluimos a la UNPROFOR y la ONUSOM II de la muestra total, el análisis del cambio de tamaño de las operaciones de mantenimiento de la paz resulta muy diferente. Fuera de estas dos operaciones tenemos sobre el terreno sólo unas 20.000 personas y el tamaño promedio de las operaciones de mantenimiento de la paz en realidad han disminuido de 2.000 personas en 1988 a menos de 1.400 en el día de hoy.

El Secretario General desglosa las operaciones de mantenimiento de la paz en forma cualitativa cuando analiza los cambios en la naturaleza de los conflictos que considera. Un cambio importante es el desplazamiento de los conflictos puramente internacionales —que ha sido la preocupación predominante del Consejo de Seguridad en años anteriores— a conflictos que o bien son internos o siguen de inmediato a la desintegración de un Estado más grande.

Este tipo de conflicto conlleva características diferentes. Los adversarios no incluyen sólo ejércitos bien definidos que se enfrentan entre sí a lo largo de una línea bien definida, sino más bien, grupos armados mal definidos y sin coordinación que con frecuencia actúan en todo el territorio, los cuales no sólo luchan contra sus adversarios armados sino que también roban o atacan directamente a las poblaciones civiles.

Esta situación requiere una respuesta diferente, mucho más compleja, de parte del personal de mantenimiento de la paz y, como consecuencia de ello, un mandato diferente. El Secretario General establece una distinción muy interesante entre las operaciones de mantenimiento de la paz clásicas y las multifuncionales. En las operaciones multifuncionales el personal de mantenimiento de la paz tiene mucho más que hacer: además de la tarea tradicional de vigilar las zonas de amortiguación y las cesaciones del fuego, proporciona socorro humanitario y protege las operaciones humanitarias de otros organismos y organizaciones no gubernamentales, e incluso algo aún más importante, su papel político es mayor: promueven de mil formas la aplicación en el terreno de una acuerdo alcanzado en una mesa de conferencias. La lista de tareas concretas es ciertamente muy larga, y el informe contiene una.

Se dan dos importantes ejemplos de operaciones multifuncionales: Bosnia y Herzegovina y Somalia. Observamos que el éxito de la primera operación ha sido más bien limitado ya que en gran medida se ha limitado hasta ahora a impedir la expansión y reducir la intensidad de los combates, mientras que la segunda operación ha sido en gran medida un fracaso, al menos en términos políticos. Esta falta de éxito puede muy bien haber sido producida al recargarse los mandatos de estas operaciones con tareas que implícitamente requieren el uso de la fuerza, mandatos que por lo tanto se basaron en la lógica de la imposición de la paz más que en la del mantenimiento de la paz. El Secretario General indica que tales tareas incluyen la protección de las operaciones humanitarias mientras continúan los combates, la protección de la población civil en las zonas seguras, y la presión para que se produzca la reconciliación a un ritmo que excede las posibilidades de las partes.

Se trata de aspectos muy graves, y puesto que es el Consejo de Seguridad el que fija los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, aunque sea por recomendación de la Secretaría, merecen una reflexión seria. Porque, probablemente no es una coincidencia que precisamente las dos operaciones de mantenimiento de la paz más grandes, que en conjunto desvirtúan las estadísticas globales, por una parte sean las operaciones multifuncionales más típicas y, por otra parte, se encuentren entre las que han tenido menos éxito. Al estudiar las lecciones que nos brindan embocaremos los límites de lo posible en las operaciones de mantenimiento de la paz. Una lección inmediata es que simplemente seguir aumentando el tamaño de una operación de mantenimiento de la paz lleva a un rendimiento decreciente. Lo que quiero decir es que incluso la operación de mantenimiento de la paz más grande no puede imponer la paz, en tanto que la imposición de la paz quizás sea algo que esté fuera de nuestras posibilidades. Puede muy bien ocurrir que cuando se necesite la imposición de la paz tengamos que recurrir al mecanismo de asignar la tarea a otros, como a grupos de Estados, como se esboza en el subcapítulo sobre la acción coercitiva.

No obstante, de los numerosos instrumentos que tenemos a nuestra disposición para salvaguardar la paz y la

seguridad, el mantenimiento de la paz sigue siendo uno de los principales, el que se emplea con más frecuencia y con el que tenemos más experiencia.

¿Con qué finalidad? Una vez que tratamos la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM) como casos especiales, recogemos resultados mixtos. Tenemos los casos "clásicos", el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT), el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP), la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que llevan en vigor 15, 20, 30 e incluso 45 años o más, en situaciones en que las Naciones Unidas prácticamente han agotado las ideas, e incluso la iniciativa, y donde probablemente todo nuevo cambio vaya a depender de acontecimientos que escapan al control de esta Organización. Nos encontramos en actitud de espera. El Secretario General podría muy bien recordarnos que "los problemas internacionales no pueden resolverse rápidamente o en un tiempo limitado". No debemos olvidar que una operación de mantenimiento de la paz no es un fin en sí misma, sino más bien un medio para lograr la solución política de un conflicto. Y si la solución no está en el horizonte, ¿no llega nunca el momento de irse?

De las operaciones más recientes, algunas son claramente un éxito, y la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) es un ejemplo sobresaliente, y permítanme recalcar que también fue una operación multifuncional por excelencia. Otras se desgastan por el camino de una resolución más o menos esbozada borrosamente en el horizonte. Una reflexión sobre las mismas indica claramente un aspecto muy importante: todas son diferentes y cada una es *sui generis*. Ninguna de estas operaciones de mantenimiento de la paz tiene ni siquiera cuatro años, y la mitad tiene menos de dos. Pero aun dentro de este grupo, poder decir que hay éxitos en El Salvador, Namibia, Camboya, además de Mozambique, es por sí mismo fuente de aliento y orgullo.

Permítanme referirme meramente a algunos de los distintos instrumentos para fortalecer la paz y la seguridad que se mencionan en el informe.

Estamos de acuerdo con el Secretario General —y, por cierto, ¿quién no lo estaría?— en que la diplomacia preventiva es preferible a resolver un conflicto que se ha vuelto violento. La naturaleza interna de la mayoría de los conflictos naturalmente es una dificultad. Compartimos la opinión de que los Estados automáticamente deberían estar dispuestos a aceptar los buenos oficios de las Naciones Unidas, por muy lejos que estemos todavía de esta doctrina. El recurso al Artículo 2, párrafo 7, de la Carta es una manera de fortalecer jurídicamente estos esfuerzos de las Naciones Unidas. Sin embargo, esperamos que las violaciones flagrantes de los derechos humanos constituyan en sí mismas una razón suficiente para que las Naciones Unidas intervengan. Señalamos la atención hacia la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que ha convenido que el principio de la no injerencia no se aplique a las situaciones que afectan a la protección de los derechos humanos.

Para la diplomacia preventiva se necesitan, por así decirlo, "diplomáticos preventivos", de los que hay escasez. Tal vez sea de interés el que la OSCE esté elaborando una base de datos de personalidades cualificadas y competentes. Se trata de una idea que las Naciones Unidas podrían adoptar, y quizás incluso colaborar con la OSCE en la utilización de sus recursos.

En el subcapítulo relativo al mantenimiento de la paz se debaten una serie de cuestiones importantes. Con frecuencia estamos frustrados por la falta de información, aunque reconocemos el valor de la información que proporciona la Secretaría prácticamente sobre todas las consultas oficiosas del Consejo. Sin embargo, seguimos sorprendiéndonos cada vez que escuchamos de otras fuentes, por ejemplo de la prensa, informaciones sobre acontecimientos que afectan claramente a la situación sobre el terreno, y que la Secretaría no puede confirmar ni negar. Es evidente la necesidad de corroborar plenamente las declaraciones; sin embargo, uno se pregunta si la omisión de hechos importantes, aunque sea sin intención, no tiene a veces el mismo efecto que la comisión de crasos errores informativos.

La unidad de mando es un principio que apoyamos sinceramente. Todos los demás también lo hacen. ¿Dónde está entonces el problema? Agradeceríamos una evaluación del motivo por el que se ha violado en algunas ocasiones. ¿Fue una manifestación de veleidad de un gobierno? ¿Fue resultado de un exceso de sensibilidad ante la opinión pública interna?, y ¿quién, aparte del político local, puede ser árbitro al respecto? ¿O tal vez fue una manifestación de falta de confianza en el mando existente? Y si así fuera, ¿hacemos todo lo posible para nombrar sólo a los soldados de mayor calibre, universalmente respetados, para los puestos de mando?

Hemos tomado nota de las observaciones negativas del Secretario General en este subcapítulo en cuanto a la supuesta propensión creciente del Consejo de Seguridad a la microgestión. En otras partes del documento se producen otros comentarios críticos dirigidos al Consejo, y nos reservamos el derecho de debatir estos temas importantes en otra oportunidad.

El subcapítulo sobre desarme contiene observaciones muy importantes sobre lo que el Secretario General ha descrito en privado como "macrodesarme", que se refiere a las armas de destrucción en masa. Mi Gobierno está muy interesado en ser parte de estos esfuerzos, pero estimamos que otras oportunidades pueden ser incluso más adecuadas para debatirlas a fondo. No obstante, permítanme dejar constancia de la importancia que atribuimos a la próxima Conferencia de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), y a la pronta entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas.

Por lo que respecta al microdesarme, mi país apoya los esfuerzos encaminados a limitar el comercio de armas. Son bien conocidas las posiciones y la política de mi país desde 1990. Baste decir que el microdesarme, como tema, no puede separarse del comercio mundial de armas, con todas las complejidades que esto entraña. Proporcionamos información al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y también respaldamos los esfuerzos para reducir las víctimas civiles causadas por las minas terrestres y, con este fin, hemos adoptado importantes medidas nacionales.

Con respecto a las sanciones, tal vez sería conveniente establecer criterios claros para imponer y levantar las sanciones. Vemos aquí una diferencia entre la función política de establecer dichos criterios en cada caso individual y la función técnica de determinar si se han cumplido los criterios. Deberíamos esforzarnos por evitar dar la impresión de que el Consejo de Seguridad, por así decirlo, cambia las metas mientras se desarrolla el juego, incluso cuando los acontecimientos en el país en cuestión no satisfagan nuestras expectativas originales.

Las sanciones son en realidad una arma de doble filo. Debemos dejar claramente establecido que las sanciones con metas claras tienen un importante papel que desempeñar. Por otra parte, aunque sabemos que a menudo estimulan la movilización de los recursos internos —ya que a corto plazo, el objetivo político se ve más fortalecido que debilitado— pueden despertar desconfianza en la población con respecto a la comunidad internacional. Los resquicios en un régimen de sanciones tienen un efecto multiplicador y dañino sobre su efectividad global y pueden exacerbar sus aspectos contraproducentes, dando lugar a maneras ingeniosas de evitar el cumplimiento de su propósito.

Los efectos de las sanciones sobre terceros países son el efecto colateral más injusto. Es imposible encontrar razones para justificar el sufrimiento de un tercer país, que es causado directamente por el accidente de una proximidad geográfica. Sin embargo, francamente, no conocemos una solución simple y agradecemos al Secretario General sus esfuerzos, pese a que hasta ahora no han tenido resultados, en cuanto a investigar sobre nuevas posibilidades.

Pese a ciertas dudas que nos merecen la efectividad de las sanciones y su repercusión sobre sectores vulnerables de la población civil, éstas son, no obstante, uno de los pocos instrumentos que tenemos a nuestra disposición. Sin embargo, apoyamos en general las recomendaciones del Secretario General que figuran en el párrafo 75 de su informe.

En otro capítulo del informe, el Secretario General analiza la cooperación con las organizaciones regionales. Dos de las modalidades que pueden caracterizar esa cooperación son el despliegue conjunto y las operaciones conjuntas. Mi delegación se ha sentido particularmente interesada en los cuatro principios que el Secretario General destaca para dicha cooperación, a saber, el establecimiento de mecanismos convenidos de consultas; el respeto de la primacía de las Naciones Unidas; la definición y el acuerdo claros en lo relativo a la división de tareas; y la coherencia, por ejemplo, con respecto a las normas de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En otra sección del documento, el Secretario General efectúa un análisis novedoso de la acción coercitiva que puede ser llevada a cabo por grupos de Estados. Al mencionar la guerra de Corea nos recuerda de manera útil que este concepto no se inventó recientemente, aunque sólo recientemente se ha aplicado con alguna frecuencia. Recomendamos que se reflexione acerca de si los mismos principios, o principios similares, que se aplican a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en cuanto al mantenimiento de la paz, no se podrían aplicar de manera igualmente explícita a las Naciones Unidas y los grupos de Estados constituidos a tal efecto encargados de la acción coercitiva.

En este contexto, quisiéramos que se destaque un principio adicional, a saber, el principio de la transparencia. Deben considerarse dos elementos. En primer lugar, es necesario que fuentes de las Naciones Unidas proporcionen

información continua con respecto al desempeño de la organización regional o del grupo de Estados, información que debe prestar atención especial a la imparcialidad de quienes aplican las medidas coercitivas. En segundo lugar, es necesario que la propia organización regional o el grupo de Estados proporcionen información actualizada al Consejo de Seguridad. Estos principios, en gran medida, se respetan hoy en día, pero nos agradaría ver que se convirtieran en parte efectivamente integrante y habitual de nuestro proceso de toma de decisiones.

Para terminar, quiero dar las gracias al Secretario General y a sus colaboradores por el documento extraordinario que nos han presentado. El hecho de que yo no haya mencionado todos y cada uno de sus aspectos sugiere su riqueza, y no una falta de interés de nuestra parte. El Consejo de Seguridad, que se ocupa de los problemas del mundo, rara vez tiene el tiempo o la oportunidad de contemplar el panorama más amplio. En nuestro programa, lo urgente generalmente sobrepasa a lo importante. El documento que estamos analizando hoy nos proporciona, precisamente, lo importante, en un panorama más amplio, y estoy seguro de que podremos aprovechar lo que nos ofrece durante largo tiempo.

En estos momentos quiero también rendir homenaje a los miles de hombres y mujeres cuya dedicación ha permitido al Secretario General observar que:

> "En los últimos años se ha avanzado más de lo que muchos podían haber previsto nunca en pos del objetivo de utilizar a las Naciones Unidas como se concibieron en un principio." (*S/1995/1, párr. 105*)

y honrar especialmente la memoria de quienes perdieron sus vidas en este empeño.

Sr. Ubalijoro (Rwanda) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea rendir homenaje al Secretario General por su útil, interesante y alentador documento titulado "Suplemento de 'Un programa de paz'". También queremos expresar nuestra solidaridad y nuestras condolencias al pueblo del Japón por los padecimientos que ha causado el terremoto ocurrido en su país.

Tras el fin de la guerra fría, muchos países africanos cifraron sus esperanzas en que una nueva era de distensión política les abriría nuevos horizontes. A medida que el nuevo orden geopolítico tomaba forma, comprendimos que nuestras ilusiones eran vanas. Es necesario señalar que algunos países han sido víctimas de esta nueva configuración política.

Después del genocidio que experimentó, mi país enfrenta un desafío sin precedente en su historia. Estamos plenamente de acuerdo con el concepto del Secretario General sobre la consolidación de la paz y lo apoyamos debido a que es muy adecuado para nuestra situación. En la actualidad, enfrentamos enormes problemas en materia de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo socioeconómico. Nuestra mayor preocupación es la reconciliación del pueblo rwandés. La comunidad internacional debe comprender que, si ha de promover la paz, la estabilidad y la prosperidad en los países en desarrollo, sus esfuerzos deben orientarse al fortalecimiento y robustecimiento de los pilares de dichos elementos, que son la unidad, la justicia y el bienestar social en los países en desarrollo. Nuestro Gobierno está decidido a tomar las riendas de su destino y a conducir a su pueblo al futuro más brillante, pacífico y próspero que puedan permitir sus actuales capacidades limitadas de organización y de infraestructura económica.

Nuestro país desea expresar su reconocimiento a todos los países que aportan contingentes, especialmente a aquellos que en la actualidad tienen tropas en nuestro territorio. Dado que nuestro país se beneficia de tal asistencia, creemos que sería constructivo formular una sugerencia fundamental a todos los países que aportan contingentes. Queremos manifestar nuestra preocupación con respecto a la falta de diálogo entre los países que aportan contingentes y las partes encargadas de las actividades de mantenimiento de la paz. Como lo señala el Secretario General, es más que necesario superar la renuencia de los países que son parte en un conflicto en el que las Naciones Unidas desean intervenir. Por lo tanto, se debe alentar el diálogo entre todas las partes interesadas, sea directa o indirectamente, con el fin de armonizar las actividades de mantenimiento de la paz.

Nuestra delegación considera que, tras el genocidio traumático que experimentó nuestro país, las Naciones Unidas deberían apreciar una de las lecciones más importantes y valiosas que han aprendido en sus 50 años de actividad. Lamentamos tener que reiterar constantemente nuestras acusaciones al recordar una vez más vez la resolución del Consejo de Seguridad de abril del año pasado relativa al aumento de las tropas de las Naciones Unidas en los momentos más cruciales, dramáticos, necesitados e indefensos de nuestra historia. Es contradictorio y lamentable tener que observar que el mismo Consejo de Seguridad que decidió la retirada de las tropas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, revisaría su posición, un mes más tarde, proponiendo el redespliegue de sus tropas en Rwanda. Lamentablemente, el calendario ya no estaba de parte de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas no pudieron intervenir de manera rápida, correcta y

eficiente en momentos en que se extinguían miles de vidas humanas.

Para terminar, queremos recordar la opinión del Secretario General sobre el tema del “microdesarme”. Aunque nuestro país adhiere al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), nuestras preocupaciones sobre ese tema se orientan en otra dirección. Nos horroriza el volumen del comercio de armas ligeras, que son la principal amenaza para la seguridad de la mayoría de los países africanos en desarrollo. Quisiéramos hablar de manera retórica sobre esta cuestión, pero es con gran cautela y realismo que estimamos que tales armas pueden producir un desastre comparable a los peligrosos efectos de una explosión nuclear. En nuestro país, tales armas han creado el genocidio y han causado más de 1 millón de muertos en sólo tres meses, un récord mundial en cuanto a la intensidad de las masacres.

El Presidente: Haré ahora una declaración en mi calidad de representante de la República Argentina.

Mi delegación agradece al Secretario General la preparación y presentación del documento de posición S/1995/1 titulado “Suplemento de ‘Un programa de paz’”,

Se trata de un documento tan oportuno como pensado y tan estimulante como provocativo, de aquellos que son necesarios, precisamente, en los momentos de transición, en los que es prudente detenerse —pese a las urgencias— con el objeto de reflexionar sobre resultados y experiencias para —a partir de ellos— poder afirmar o corregir el rumbo.

Como ha quedado claro con la reunión de hoy, el Consejo comienza en su seno una labor de discusión y análisis que se prolongará en el tiempo con la mecánica que al respecto disponga el propio Consejo, al cabo de la cual producirá, cabe esperar, aquellas definiciones y aquellos ajustes que resulten necesarios.

Ello no obstante, mi delegación asigna a esta sesión una particular importancia, porque considera que la oportunidad de poder escuchar la opinión de los Estados Miembros, aún más allá de aquellos que hoy pertenecen al Consejo de Seguridad, es para todos un ejercicio de enriquecimiento recíproco.

En esta instancia, es nuestra intención expresar nuestra opinión preliminar sobre algunas de las muchas cuestiones a las que se refiriera el Secretario General, sin pretender ser exhaustivos en el análisis ni agotar la totalidad de los diferentes temas contenidos en el informe. A lo largo del ejercicio que hoy se inicia, habrá tiempo y oportunidad de hacerlo. Con todo, habremos de cubrir en esta oportunidad algunas de ellas, que consideramos particularmente atractivas y oportunas.

Es cierto, como lo afirma el Secretario General, que estamos en un período de transición, ajustadamente descrito en el capítulo II de su informe, que se refiere a los cambios cualitativos y cuantitativos que se han venido produciendo desde el final de la “guerra fría”. Pero, destacamos, la diferencia entre una transición desordenada y una transición como la que se propone, con reflexión, es parecida a aquella que existe entre un relámpago y una lámpara. Ambos iluminan, pero el primero es efímero, peligroso y hasta poco confiable, mientras que la segunda es constante, segura y, por cierto, predecible. De allí lo oportuno del mensaje que el Secretario General nos envía. Pero de allí también la necesidad del debate que, con su iniciativa, se pone en marcha. También es muy cierto que es necesario adoptar decisiones. Algunas quizás duras, pero suele ser así. De lo contrario, cabe dudar respecto de la madurez del compromiso de los Estados Miembros para con la Organización. Volveremos sobre esta cuestión más adelante.

Nos preocupa la referencia que el Secretario General hace cuando, respecto de los nuevos tipos de conflictos intraestatales que nuestra Organización debe enfrentar con la dureza que el caso requiere, señala:

> “Los civiles son las principales víctimas y, con frecuencia, los principales objetivos.” *(S/1995/1, párr. 12)*

Este es un gravísimo llamado de atención que no puede soslayarse, desde que en él está en juego la defensa directa de la persona humana y de su dignidad. La comunidad internacional no puede permanecer indiferente ante la magnitud del problema que el Secretario General denuncia, ubicado en el centro mismo del derecho humanitario. La lamentable sensación que nos inunda ante una afirmación tan categórica como ajustada a la verdad, es la de haber desandado camino de civilización. En su corrección, por ello, debemos todos empeñar nuestro esfuerzo de inmediato.

Encontramos particularmente atractivo el capítulo sobre los instrumentos para promover la paz y la seguridad. Nos referimos al capítulo III del informe.

En materia de diplomacia preventiva, destacamos los esfuerzos y progresos de los últimos años.

La reestructuración del Departamento de Asuntos Políticos ha sido acertada. Ella permite un seguimiento más cercano y acabado de las tensiones capaces de desembocar en crisis regionales o internacionales. Siempre es más sabio prevenir o detener los conflictos antes que ellos estallen, pero también es, por lo general, la mejor asignación de los escasos recursos disponibles.

Es de lamentar que, algunas veces, el egoísmo, la desconfianza o intereses mezquinos o transitorios generen, todavía hoy, renuencia en recurrir o aceptar la colaboración facilitadora de nuestra Organización. Sin embargo, sin la anuencia de los contendientes, es poco, en rigor, lo que las Naciones Unidas pueden hacer por evitar los conflictos. Por ello, alentamos al Secretario General a perseverar en el camino iniciado en este capítulo, más allá de las dificultades u obstáculos que deban enfrentarse.

En este sentido, queremos referirnos a las soluciones financieras propuestas, en particular, para aquellas misiones de pequeña envergadura en el terreno, cuya utilidad está, por supuesto, lejos de ser pequeña.

Preliminarmente nos inclinamos por la opción de posibilitar la utilización del crédito existente para imprevistos y actividades extraordinarias para actividades de diplomacia preventiva. En una etapa ulterior, pensamos que podría ser más conveniente incluir un rubro explícito en el presupuesto, destinado a solventar las actividades mismas de diplomacia preventiva, sin para ello, por cierto, reducir los fondos que hoy se destinan a actividades de contenido social o vinculadas con la promoción del desarrollo.

En lo que a mantenimiento de la paz se refiere, la categórica reafirmación de la filosofía tradicional en la materia es de gran trascendencia. La lógica de la paz tiene sus presupuestos. Olvidarlos o dejarlos de lado, hoy queda claro, genera no sólo desorientación, también peligros.

Consentimiento de las partes, imparcialidad y abstención del uso de la fuerza, son, es verdad, las tres vértebras centrales de la columna de esa filosofía tradicional, pero sin que un apego estricto o sacramental a ellas nos haga perder de vista el mínimo de flexibilidad que es indispensable cuando de salvar o proteger vidas se trata, particularmente de la población civil o de quienes generosamente se exponen para que nuestra Organización cumpla con su cometido o para que la ayuda humanitaria llegue a quienes padecen las consecuencias de la guerra. A su labor y esfuerzo, todo nuestro agradecimiento y reconocimiento.

Coincidimos también en que los tiempos políticos no pueden, por lo general, forzarse mediante operaciones de paz. Éstas son técnicas alternativas, recursos últimos, a los que cabe recurrir después de agotar esfuerzos.

Creemos que el mecanismo de consulta entre el Consejo y la Secretaría es ágil, pero siempre es posible mejorar, particularmente en lo que se refiere a compartir horizontalmente, en tiempo, la información para todas las delegaciones, indispensable respecto de la toma de aquellas decisiones políticas que corresponden al Consejo de Seguridad.

En este sentido, queremos señalar que el Consejo no agota sus responsabilidades en las decisiones de puesta en marcha o cierre de las operaciones. No es caer en tendencia alguna de ocuparse de pormenores el pretender estar informados, adecuada y constantemente, acerca de la evolución de las operaciones, y muy particularmente de aquellas que por su envergadura y complejidad son multifacéticas o requieren de la participación de grandes contingentes de personal, expuesto a circunstancias y, con frecuencia, también a peligros cambiantes.

Cuando la Carta, en su Artículo 41, se refiere al Consejo de Seguridad, le confiere la responsabilidad, reitero, la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y aclara que la acción que espera de dicho órgano deberá ser rápida y eficaz. Así lo dice expresamente. La propia naturaleza de la delicada misión que le es encomendada lo impone. Pero no hay rapidez y eficacia con desconexión. Por ello, el flujo permanente y oportuno de información es, reitera-mos, indispensable para la labor colegiada del Consejo de Seguridad.

Destacamos, asimismo, la implementación sistemática de las reuniones de consulta entre el Consejo de Seguridad, los contribuyentes de tropas y la Secretaría, que ya integra la rutina de nuestra Organización.

Los gobiernos de los países que —con la nobleza que el esfuerzo requiere— contribuyen tropas a las Naciones Unidas, tienen el derecho y la responsabilidad de ser oídos y estar permanentemente informados, tanto de la evolución militar como política de la operación en la que participan. Ellos tienen, en todo momento, que poder informar —con responsabilidad— a sus connacionales sobre la marcha de la respectiva operación.

La unidad en la cadena de mando es sin duda otro principio fundamental cuando de asegurar el éxito operativo

de estas empresas de paz se trata. Y la importancia de esta cuestión aumenta en relación directa con la peligrosidad o el riesgo de la tarea que debe realizarse.

En lo atinente a las fuerzas de reserva o "stand-by", la República Argentina fue uno de los primeros países en recibir a la Misión del Secretario General que se encargó de la organización de esta cuestión, y fue también uno de los primeros 35 Estados Miembros en comprometer explícitamente recursos y equipos a este efecto.

Respecto de la propuesta de crear una fuerza de despliegue rápido, que constituiría una suerte de reserva estratégica del Consejo de Seguridad, consideramos que se trata de una iniciativa interesante que merece ser estudiada con detenimiento en todos sus aspectos, sin excluir los relativos a componentes de índole policial que pudieran incorporarse a ella.

Pasamos ahora al capítulo de las tareas de consolidación de la paz después de un conflicto. Aquí es indispensable comprender que, por lo general, detrás de cada conflicto hay cuestiones de naturaleza socioeconómica o humanitaria que deben enfrentarse o resolverse cuando de afianzar una paz duradera se trata. De una reconstrucción o rehabilitación exitosa puede depender la consolidación en el mediano o largo plazo de un esfuerzo de envergadura, que no se agota —por cierto— en lo que circunstancialmente pueda haberse realizado en el plano militar. Para esto es necesario contar con los recursos del caso y con la seguridad de su optimización.

No podemos entonces dejar de mencionar, como ejemplo, el papel central jugado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la crisis haitiana cuando, a partir del retorno del Presidente Aristide, pudo reanudar sus actividades respecto de ese país. Hoy está a cargo de la coordinación y la promoción de toda la asistencia técnica multilateral y de gran parte de la bilateral, en esta nueva etapa del proceso de restauración de la democracia.

Esto puede, según sea el caso, implicar acometer tareas de asistencia técnica, económica o financiera en distintos planos: el del desarrollo de las instituciones indispensables para el funcionamiento de la democracia, o el del imperio de los derechos humanos; pero también en aquellas que hacen a la salud, la educación, el medio ambiente y la justicia cuando se trate de tareas que hagan a la consolidación de la paz.

En este sentido, por iniciativa de nuestro país, la Junta Ejecutiva del PNUD elevó la cifra indicativa de planificación a favor de Haití al nivel anterior al reciente recorte presupuestario del 30% que afectara a todos los Estados Miembros. Este es un ejemplo, a nuestro modo de ver, de complementariedad de decisiones políticas con decisiones económicas. Es, entonces, una muestra de la necesaria coherencia en el marco general de una estrategia de desarrollo humano sustentable para la etapa posterior al conflicto.

Asimismo, queremos referirnos al potencial que tiene la reciente resolución 49/139 B de la Asamblea General, sobre la participación de voluntarios, "cascos blancos", en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, en el entendimiento de que esta iniciativa permitirá además canalizar hacia los esfuerzos de paz toda la energía que es capaz de movilizar el sector privado. Esperamos con vivo interés las propuestas que al respecto han sido solicitadas al Secretario General para la puesta en marcha de este mecanismo.

Finalmente, queremos también destacar las excelentes experiencias que se han acumulado en los últimos años, en lo que a ayuda en los procesos electorales se refiere. Esta ha permitido que los conflictos que de otra manera se prolongarían en el tiempo, puedan superarse felizmente.

En el capítulo posconflicto hay entonces, riquísimas experiencias recientes sobre las que mucho es lo que se puede construir.

En lo atinente a la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, destacamos que desde la publicación de "Un programa de paz" hasta hoy se han producido diversas experiencias de división de tareas entre nuestra Organización y entidades regionales de distinto rango y naturaleza. Si bien no se trata de compilarlas, cabe destacar que el balance ha sido positivo y conviene alentar la continuación y el fortalecimiento de esas experiencias. No es el caso de trazar líneas generales estrictas para las modalidades de dicha cooperación, aunque nos parecen relevantes —a título indicativo— los principios enunciados por el Secretario General en el párrafo 86 de su Suplemento. Estamos persuadidos de que dichos principios deben ser evaluados y aplicados caso por caso dado que la materia objeto de dicha cooperación puede —y lo hemos comprobado— ser sumamente diversa.

Si el conflicto se encuentra bajo la acción directa del Consejo, es evidente que la preeminencia del manejo del mismo recae sobre el propio Consejo y por ende la respec-

tiva distribución de tareas, la división y la coordinación del trabajo y las responsabilidades giran en el ámbito de decisión del Consejo. Hay que tener en cuenta la —a veces— escasa similitud de los procedimientos de los órganos políticos de las diversas organizaciones internacionales y procurar compatibilizarlos. También deben considerarse la capacidad efectiva de reacción de los entes regionales, la información, los recursos a su disposición y los tiempos de las crisis que se manejan, en los ámbitos en que ellas ocurren.

En relación a las reflexiones relativas a la cuestión del desarme, mi delegación desea realizar también algunas breves consideraciones. La Argentina estima que desde la Cumbre que celebró el Consejo de Seguridad el 31 de enero de 1992 se han realizado avances significativos en la temática de la no proliferación, el desarme y el control de armamentos. Es tiempo de reafirmar que la proliferación de armas de destrucción en masa es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales que abre la jurisdicción de este Consejo. El Gobierno argentino otorga una particular significación a la próxima Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para el examen y la prórroga del Tratado. En ese sentido deseo informar que el Congreso de la Nación aprobó, por ley 24.448, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), estando ya en proceso el depósito del respectivo instrumento de ratificación.

Mi delegación comparte por lo demás plenamente los lineamentos generales esbozados por el Secretario General en relación con el llamado microdesarme, en el sentido de que el mismo tiene también un papel central en la prevención de muchos conflictos contemporáneos. Estamos persuadidos de que la proliferación de armas livianas en todo el mundo y su tráfico ilegal constituyen un complejo desafío que es impostergable enfrentar por parte de la comunidad internacional.

En relación con la proliferación de las minas antipersonal, deseo reiterar que mi país comparte la creciente preocupación de la comunidad y declaró una moratoria por cinco años a la exportación, venta y transferencia de minas antipersonal. Apoyamos, en consecuencia, la concreción de un régimen permanente para la eliminación de las mismas.

Nos referiremos ahora brevemente a las sanciones económicas. Respecto de las sanciones económicas, que son un instrumento casi tan antiguo como las relaciones internacionales mismas, desde que el propio Pericles las impuso 432 años antes de Cristo a través del recordado decreto Megario, lo primero que cabe recordar es que están específicamente previstas en la Carta —en su Artículo 41— como instrumento a disposición del Consejo de Seguridad. Algunas veces han sido utilizadas exitosamente, en casos como el de la ex Rhodesia del Sur y, más tarde, también en Sudáfrica. Pero desde 1990, las sanciones económicas han sido utilizadas recurrentemente por el Consejo de Seguridad en variadas formas. La experiencia reciente demuestra, tal como lo sugiere el Secretario General en su informe, que es necesario hacer un profundo reexamen de la manera en que las sanciones se aplican.

El caso de Haití, entre otros, es bastante demostrativo de lo anterior. Por un lado, las sanciones fueron perfeccionadas paso a paso —en la medida de lo posible, sin perder eficacia— para tratar de focalizarlas sobre los responsables del gobierno de facto. Al mismo tiempo, se previeron también medidas efectivas para controlar el impacto en la situación humanitaria de la población y asegurar el flujo de distribución de alimentos y medicamentos.

La República Argentina considera que las sanciones son un recurso de excepción y que deben ser interpretadas de manera restrictiva, desde que sanción es un instrumento de disuasión o coacción y no una pena.

Es tiempo de revisar los procedimientos de los Comités de Sanciones y también los procesos de renovación de las mismas. Creemos asimismo que deberíamos analizar la posibilidad de revisión periódica de los distintos regímenes de modo de poder ajustarlos a la evolución de los conflictos que los generan.

Al mismo tiempo, interpreta que son un instrumento útil a disposición de la comunidad internacional. Las sanciones, hasta por el estigma que evidencian, permiten evitar o postergar algo más grave, la recurrencia al uso de la fuerza militar, medida a la que sólo cabe recurrir como recurso último.

Las sanciones económicas deben entonces ser utilizadas como un instrumento flexible, que se adapte a la respectiva situación y permita ajustarse a la consecución de los objetivos políticos establecidos por el Consejo. Las referidas sanciones, en todo su manejo, requieren de una difícil mezcla de prudencia, razonabilidad y firmeza. Para ser eficaces deben ser rigurosamente precisas y prolijamente individualizadas, de manera de reducir la posibilidad de generación tanto de daño innecesario como de anticuerpos en los sancionados, y ser aplicadas por la comunidad internacional toda, con idéntico criterio, en su conjunto y sin excepciones. Además, durante un plazo mínimo que

posibilite que puedan comenzar a surtir efectos que permitan evaluar el resultado y la eficacia de las mismas.

Cabe señalar que la utilización de las sanciones, hasta ahora, no está integrada con la alternativa de recurrir simultáneamente a los incentivos, de manera que premios y castigos se enlacen en diseños coherentes de política destinados a inducir o modificar conductas que pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales. Hay en esta alternativa grandes posibilidades y toda un área para la reflexión, con miras a enriquecer los instrumentos a disposición de la comunidad internacional de manera de hacer más efectiva su labor, y quizás menos gravosas sus políticas.

Dotar a las Naciones Unidas de los recursos necesarios para afrontar sus responsabilidades como institu-ción central en la conducción de las relaciones inter-nacionales es responsabilidad de todos, y el logro de este objetivo contribuirá de manera significativa a consolidar la paz en el mundo y también a aumentar la credibilidad de la Organización.

Pese a lo evidente y obvio, es necesario reiterar —en razón del significativo monto que actualmente se continúa adeudando a las Naciones Unidas— que no puede existir eficacia operativa alguna sin el cumplimiento puntual por parte de los Estados Miembros de sus responsabilidades financieras, de conformidad con las clarísimas obligaciones que tienen en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Respecto a la problemática de la crisis financiera, que nos afecta en sí misma, y sin escapar a nuestras responsabilidades, deseo expresar que continuaremos trabajando incansablemente, como lo hemos venido haciendo hasta estos momentos, a fin de responder a la oportuna iniciativa del Secretario General, en el ámbito de la Asamblea General, para procurar acordar las soluciones permanentes que fueren pertinentes.

Mientras persistan los importantes atrasos en las contribuciones que hoy mantienen algunos Estados Miembros, las Naciones Unidas estarán condenadas a no poder desplegar su importante potencial al servicio de la paz y del desarrollo. Más grave aún, la comunidad internacional continuará, respecto de las Naciones Unidas, enviando una señal negativa, la de la falta de compromiso real con los ideales y principios que inspiraran su creación hace ya medio siglo.

Vuelvo a asumir ahora mi función como Presidente del Consejo.

Sr. Mérimée (Francia) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea.

En primer lugar, quiero dar las gracias al Secretario General por su excelente informe (S/1995/1), publicado con el título “Suplemento de ‘Un programa de paz’: Documento de posición del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas”. Este documento importante es oportuno para ayudar al Consejo y a la Asamblea General a profundizar en la reflexión sobre los objetivos y los medios del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en todos sus aspectos. Este texto complementa la importante contribución realizada por “Un programa de paz”, que continúa siendo una base útil de reflexión para los Estados Miembros.

El informe del Secretario General subraya justamente la importancia de la diplomacia preventiva y de la consolidación de la paz después de los conflictos. Recalca el instrumento irreemplazable que constituye el concepto del mantenimiento de la paz, especialmente las operaciones de mantenimiento de la paz, y la necesidad de mejorar la capacidad de respuesta rápida de las tropas de las Naciones Unidas. Tiene en consideración diferentes aspectos de recurso a las medidas coercitivas, militares y no militares, y llama a la prudencia a este respecto. En todos estos temas, el Secretario General destaca la importancia de una cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

El recurso a los métodos de la diplomacia preventiva y del establecimiento de la paz constituye el mejor medio de impedir la aparición de los conflictos o su agravación, y de evitar situaciones en las que el Consejo tenga que decidir el inicio de una operación de mantenimiento de la paz. La prevención de los conflictos incluye la asistencia a los países que realizan progresos en la vía de la democracia y la celebración de elecciones. El establecimiento y el respeto de los derechos humanos y de las personas que pertenecen a minorías, así como las medidas para fomentar la estabilidad económica y social, constituyen otros elementos básicos de la prevención.

Concedemos una importancia especial a la aplicación de la diplomacia preventiva. Apoyamos una intensificación y una mejor integración de los esfuerzos entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales a fin de identificar mejor las situaciones que pudieran dar lugar a conflictos.

Igualmente, apoyamos las iniciativas de muchos países, especialmente europeos, que han proporcionado al

Secretario General una lista de personalidades, de expertos y de medios susceptibles de ayudar a la Secretaría a iniciar misiones de información, de mediación, o de buenos oficios en aquellas partes del mundo en las que surja un conflicto o se agrave. Apoyamos la sugerencia del Secretario General de que las personalidades designadas deberían estar disponibles también para misiones de larga duración. También apoyamos los esfuerzos para garantizar una financiación regular de las misiones de diplomacia preventiva y de establecimiento de la paz. Al fortalecer los recursos materiales y de personal disponibles para las actividades de diplomacia preventiva de las Naciones Unidas se fortalece también la confianza de la comunidad internacional en las capacidades de la Organización en esta esfera y se contribuye a una mejor utilización del conjunto de medios de las Naciones Unidas.

Aprovecho esta ocasión para recordar el apoyo de la Unión Europea al recurso del despliegue preventivo de tropas, incluido el despliegue en un solo lado de una frontera en caso de ausencia de consentimiento de todos los Gobiernos interesados, para contribuir a estabilizar una situación de tirantez. El recurso al despliegue preventivo, tal como se ha aplicado en la ex República Yugoslava de Macedonia, debería poderse utilizar en otros casos, cada vez que sea útil y posible.

En los casos en los que no pueda evitarse el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz, nos parece legítimo y útil que, tras el fin de la operación, las Naciones Unidas mantengan una presencia sobre el terreno a fin de contribuir al restablecimiento duradero de la paz por medidas de consolidación en las esferas económica, social, institucional, electoral, humanitaria y de derechos humanos, de una manera coordinada. Este método ya ha demostrado su utilidad en varias ocasiones, notablemente en Namibia y Camboya. Merece que continúe utilizándose, como está previsto en El Salvador y en Mozambique. En efecto, no se comprende que después de haber dedicado tantos esfuerzos para emprender una operación, a menudo grande, compleja y costosa, las Naciones Unidas se retiren sin tomar medidas que puedan garantizar los resultados obtenidos. Las actividades de consolidación de la paz también podrían ser útiles sin que se despliegue una operación de mantenimiento de la paz, a fin de prevenir un conflicto o remediar sus consecuencias.

Esas medidas podrían preverse desde el inicio del mandato, o bien en los acuerdos políticos establecidos por las partes antes del despliegue de una operación o en lugar de ella. En todo caso, debería preverse y organizarse la transferencia de las funciones de consolidación de la paz asumidas dentro del marco de una operación de mantenimiento de la paz a los órganos competentes. Nos parece necesario que exista una fase de transición entre una operación pertinente del Consejo y las medidas a cargo del resto del sistema de las Naciones Unidas a fin de conservar una lógica política en la aplicación de medidas de consolidación.

Sigue siendo fundamental la cuestión relativa al despliegue rápido de las operaciones de mantenimiento de la paz. La rapidez del despliegue depende en gran medida de la capacidad de los Estados Miembros de responder a las necesidades de efectivos y material. Al respecto, estamos a favor de que se estudie la idea de establecer una reserva de existencias de las Naciones Unidas para utilizar el remanente del material de operaciones ya concluidas en la etapa inicial de nuevas operaciones. Asimismo, nos parece necesario mejorar, como lo han demostrado las demoras observadas en el caso de Bosnia y Herzegovina y en el de Rwanda, las modalidades de asociación entre los Gobiernos que aportan contingentes a las Naciones Unidas y los que están dispuestos a proporcionarles equipos. Al respecto, apoyamos el concepto propuesto por la Secretaría de solicitar a los Estados Miembros que equipen y entrenen a los batallones proporcionados por otros Estados, como prestación general realizada en un plazo definido.

Los arreglos relativos a las fuerzas de reserva, cuyo principio se aprobó en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 27 de julio de 1994, deben permitir adelantar la etapa de planificación de las operaciones y reducir el lapso comprendido entre la aprobación de una resolución y el despliegue de una fuerza. En principio, este sistema no garantiza que se proporcionarán contingentes para una operación determinada, ya que los Estados que aceptan participar no quedan comprometidos automáticamente al cumplimiento de una obligación. No obstante, estimamos que, si un número suficiente de Estados se compromete al respecto, el sistema de las unidades de reserva constituye una respuesta apropiada a la cuestión del despliegue rápido. La Unión Europea espera que la Secretaría continúe desarrollando este concepto y que promueva su utilización por los Estados Miembros. La Unión Europea considera que debería prestarse especial atención al logro de la mayor interacción posible entre los contingentes y que el sistema de fuerzas de reserva debería complementarse mediante un ejercicio análogo respecto de las estructuras de mando y el componente civil.

Otras medidas tendientes a mejorar la capacidad de despliegue rápido pueden preverse dentro del marco regional.

Todos los países de la Unión son miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Además, otros países miembros de la Unión Europea participan, ya sea como miembros de pleno derecho o como observadores, en la Unión Europea Occidental y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). En estas organizaciones se han elaborado procedimientos para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz y contribuir a ellas.

Asimismo, debe prestarse especial atención al mejoramiento de la capacidad de mantenimiento de la paz en África. Los países africanos, en especial por conducto de la Organización de la Unidad Africana (OUA), deberían también mejorar su cooperación interna y su cooperación con otras organizaciones o Estados miembros. Esa cooperación estaría relacionada con el entrenamiento de tropas, la creación de existencias de reserva de equipo y la planificación de los medios logísticos necesarios para movilizar personal y contingentes en casos de urgencia para misiones de diplomacia preventiva, las actividades de asistencia humanitaria y las operaciones de mantenimiento de la paz establecidas por mandato de las Naciones Unidas. En estos momentos, los miembros de la Unión Europea reflexionan sobre las modalidades de cooperación con los Estados africanos dentro de este marco.

La Unión Europea también toma nota con interés de la propuesta del Secretario General de crear una capacidad de reacción rápida de las Naciones Unidas. Sin embargo, esta propuesta debería examinarse con mucha atención, habida cuenta de sus repercusiones prácticas y de sus consecuencias políticas y financieras.

Asimismo, es conveniente recordar que una condición esencial para permitir el despliegue rápido de las fuerzas de mantenimiento de la paz reside en la disponibilidad de recursos financieros, en especial para la etapa inicial de las operaciones. Por ello, la Unión Europea subraya que es imperativo, conforme a la obligación que les impone la Carta, que los Estados Miembros paguen sus cuotas prorrateadas para la financiación de las actividades que han aprobado.

El despliegue rápido y, en términos más generales, el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz dependen de la voluntad política de los Estados Miembros de asumir sus responsabilidades en la esfera del mantenimiento de la paz. Esta voluntad debe fortalecerse mediante el mejoramiento de los arreglos que permiten celebrar consultas y realizar intercambios de información con los países que aportan contingentes, como se previó en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 4 de noviembre de 1994.

En su informe, el Secretario General aborda la delicada cuestión de la aplicación de medidas coercitivas, ya sea la imposición de sanciones y sus efectos o las medidas militares que entrañen el uso de la fuerza.

La Unión Europea ha apoyado la imposición de regímenes de sanciones contra algunos Estados o entidades. Esas medidas constituyen, en efecto, el único instrumento coercitivo además del uso de la fuerza. Consideramos que la imposición de sanciones contra Estados o entidades que no respeten el derecho internacional no tiene por objeto castigar a su población, sino que constituye una medida excepcional pero necesaria cuando debe ejercerse presión para lograr que un Gobierno cambie de actitud en caso de que las vías diplomáticas no basten por sí mismas para alcanzar ese objetivo. La imposición de sanciones debe responder a un objetivo preciso. Los actos del Estado o de la entidad objeto de las sanciones que permitan reducir o suspender las sanciones deben definirse en el momento de su aprobación. Por último, debe preverse un examen periódico del régimen de sanciones. En cuanto a los efectos de las sanciones, estimamos que los pedidos de excepción relativos a las actividades humanitarias deben examinarse rápidamente en los comités pertinentes a fin de evitar sufrimientos inútiles a la población civil. Además, es preciso continuar el examen, recurriendo en especial a la competencia de las instituciones de Bretton Woods, de los medios de ayudar a los Estados Miembros que han resultado perjudicados de manera indirecta por la aplicación de los regímenes de sanciones en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En lo que respecta al uso de la fuerza y a las medidas militares coercitivas, pueden realizarse diversos comentarios. Es cierto que el éxito de una operación de mantenimiento de la paz está más asegurado si ésta se lleva a cabo con el consentimiento de las partes y sin recurrir a la fuerza. Como lo señala acertadamente el Secretario General, siempre es preferible que el prestigio y los recursos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros para tratar de impedir una crisis o ponerle fin sólo se comprometan dentro del marco de un proceso que se beneficie del consentimiento de las partes.

Es un hecho que el uso de la fuerza entraña peligros para una operación si ésta no cuenta con los recursos militares necesarios para enfrentar sus consecuencias y si no se cumplen las condiciones relativas a la definición del

mandato y la estructura de mando y de realización de las operaciones.

Por lo tanto, el carácter lamentablemente muy variado de las crisis que debe enfrentar la comunidad internacional debería llevarnos a no descartar jamás la posibilidad de que la Organización —a falta del consentimiento de las partes o, aun en algunas circunstancias excepcionales, contra la voluntad de las partes y si la situación lo exige— decida recurrir a las medidas coercitivas previstas por la Carta en su Capítulo VIII. De lo contrario, daríamos un indicio colectivo muy negativo acerca de la voluntad de la Organización de hacer respetar el derecho internacional.

La Unión Europea apoya plenamente la intención del Secretario General de desarrollar la coordinación y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales mediante las consultas, el apoyo diplomático y el apoyo operacional mutuos, así como el despliegue de operaciones conjuntas, respetando varios principios: la primacía de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta, una clara división del trabajo y, por último, coherencia, en especial en cuanto a las normas del mantenimiento de la paz. Además, la Unión Europea estima que, considerando cada caso, las Naciones Unidas pueden beneficiarse si el Consejo de Seguridad delega algunas tareas operacionales a las organizaciones y arreglos regionales.

Al respecto, esperamos que las relaciones entre las Naciones Unidas y los acuerdos y organismos regionales que, en virtud del Capítulo VIII de la Carta, pueden contribuir a las actividades de diplomacia preventiva y mantenimiento de la paz, puedan formalizarse de un modo adaptado a los objetivos, la esfera de actividad y la capacidad de cada una de esas organizaciones.

El Consejo de Seguridad, a cuya atención cada Estado Miembro puede señalar toda controversia que represente una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, debe recibir información sobre las medidas adoptadas o previstas en esa esfera por los acuerdos y organismos regionales. Cabe recordar que sólo el Consejo puede autorizar medidas coercitivas en caso de amenaza de la paz, quebrantamiento de la paz y acto de agresión.

Quisiera terminar con dos consideraciones.

El Secretario General subrayó con toda razón que las poblaciones civiles son las víctimas principales de los conflictos actuales. A este respecto, al igual que él, nos sentimos preocupados por la proliferación de armas de pequeño calibre y de minas antipersonal. En este contexto la Unión Europea ha propuesto que se prevea un código de conducta para la transferencia de armas convencionales. El compromiso de la Unión Europea ha contribuido en gran medida a los progresos alcanzados en el marco de la convención sobre la prohibición o la limitación del uso de ciertas armas clásicas para limitar la exportación de minas antipersonal. Quisiéramos recordar también la iniciativa adoptada por la Unión Europea en la esfera de la asistencia en la limpieza de minas.

También hay que buscar medios para reducir el tráfico de armas de pequeño calibre que contribuyen al estallido y la perpetuación de los conflictos.

Con demasiada frecuencia la actividad de las Naciones Unidas en el campo del mantenimiento de la paz es mal entendida por la opinión pública, ya sea porque piensa que esto es lo esencial de la Organización o porque el fracaso de algunas operaciones oculta el éxito de otros casos. Pensamos que las tareas, las dificultades y los logros de las Naciones Unidas deben ser objeto de una política de comunicación que permita que se aprecien debidamente los esfuerzos de la Organización. La Unión Europea aportará su apoyo a todas las medidas emprendidas en este sentido.

También es importante que las poblaciones que se encuentran en las zonas de operación de las Naciones Unidas estén informadas sobre los objetivos de las mismas y de su evolución. La Unión Europea apoyará también todos los esfuerzos que se realicen en este sentido.

Para concluir, la Unión Europea, cuyos miembros prestan un respaldo considerable a las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, considera por su parte que el balance que puede hacerse respecto a los esfuerzos de la Organización, pese a las fallas que ha habido en algunos casos, es positivo.

El Presidente: En consideración a mis colegas y particularmente a los Embajadores y delegaciones que no pertenecen al Consejo de Seguridad, me gustaría compartir con ellos el plan de trabajo de la Presidencia.

El plan de trabajo es seguir en la tarde de hoy no mas allá de las 19.00 horas y reanudar la sesión mañana a las 10.00 horas. Es decir que apuntamos a iniciar la sesión a las 10.15 ó 10.20 horas y, si Dios quiere, terminar quizás un poco avanzado el mediodía, evitando así lo que, de otra manera, sería otra sesión mañana por la tarde.

El siguiente orador es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sreenivasan (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Mi delegación se complace de que este importante debate se lleve a cabo bajo su sagaz Presidencia. Agradecemos sobre todo su contribución personal a la transparencia en el funcionamiento del Consejo de Seguridad por conducto de sus informaciones regulares a los miembros sobre el trabajo oficial y oficioso.

Hemos emprendido un análisis preliminar y una evaluación del "Suplemento de 'Un programa de paz'" que ha elaborado y presentado en forma muy meditada el Secretario General cuando ingresamos al quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas. Hemos tomado nota del hecho de que el Secretario General ha presentado este Suplemento como un documento del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dado que las cuestiones que examina tienen consecuencias directas y a largo plazo para las Naciones Unidas y su labor al cumplir los objetivos de la Carta, mi delegación espera que este debate del Consejo de Seguridad constituya el punto de partida de una serie de amplios debates sobre las cuestiones planteadas por el Secretario General, proceso que forzosamente deberá seguir con mayor detalle durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Para entonces habremos obtenido mayor experiencia en distintas esferas y asimismo habremos recibido los documentos centrales sobre "Un programa de paz" y "Un programa de desarrollo", a los que ha hecho referencia el Secretario General en su conferencia de prensa del 5 de enero de 1995.

El enfoque del "Suplemento de 'Un programa de paz'" recae sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, lo cual resulta obvio. Esto no sólo pone de relieve el enfoque principal de las actividades recientes de las Naciones Unidas, sino que también recalca la necesidad de restaurar el equilibrio entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades vitales de las Naciones Unidas en los sectores económico y social.

Nos agrada ver que la clara lección que se desprende del Suplemento respecto a la reciente experiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz es que el respeto de algunos principios básicos del mantenimiento de la paz son esenciales para el éxito. Se trata del consentimiento de las partes, la imparcialidad y la abstención de recurrir al uso de la fuerza salvo en caso de legítima defensa. Nos agrada asimismo que el Secretario General haya puesto de relieve el hecho de que la lógica del mantenimiento de la paz se desprende de hipótesis políticas y militares distintas de las que provienen de la imposición y que la dinámica de esta última no es compatible con el proceso político que debe facilitar el mantenimiento de la paz. Esperamos que el Consejo de Seguridad tenga presente estas lecciones de la historia reciente cuando proceda a encarar las situaciones desafiantes que le esperan.

Estamos de acuerdo con el Secretario General en que los conflictos que se pide a las Naciones Unidas que resuelvan, por lo general tienen profundas raíces, han desafiado los esfuerzos de establecimiento de la paz de los demás y que su resolución requiere paciencia, diplomacia y el establecimiento de un proceso que lleve a un arreglo político mutuamente aceptable. Estamos de acuerdo también en que es necesario resistir a la tentación de utilizar el poder militar para acelerar el proceso de solución de los conflictos. El mantenimiento de la paz y su imposición son, por cierto, técnicas alternativas.

En la sección relativa a las sanciones el Secretario General pone de relieve ciertas cuestiones que deben merecer la seria atención de la comunidad internacional a la luz de la experiencia reciente. Las cuestiones que plantea el Secretario General —de índole tanto filosófica como práctica—, son reveladoras y nos impulsan a la reflexión. Al examinar la cuestión general de las sanciones esperamos que estas cuestiones también sean adecuadamente tenidas en cuenta. Es importante asegurar que los medios sean tan justificables como los fines.

Hemos tomado nota de la sugerencia hecha por el Secretario General para la creación de un mecanismo a fin de aplicar el Artículo 50 de la Carta. Hace tiempo que hemos instado al establecimiento de tal mecanismo. En nuestro concepto, el Consejo de Seguridad debe establecer un mecanismo que contenga elementos de aplicación automática. El Consejo de Seguridad podría pensar en establecer un fondo con este propósito, financiado mediante cuotas, al igual que las operaciones de mantenimiento de la paz, al mismo tiempo que el Consejo impone sus sanciones.

El Secretario General en su Suplemento plantea algunas nuevas propuestas y al mismo tiempo resucita algunas otras formuladas anteriormente en "Un programa de paz". No hemos tenido tiempo de examinar en detalle algunas de sus propuestas. Sin embargo, sería inadecuado que no comunicásemos aun en este momento nuestra reacción preliminar.

El Secretario General, en el párrafo 6 de su Suplemento reconoce que algunas de las ideas que figuran en

"Un programa de paz" no se han puesto en práctica. El aumento sin precedente de las operaciones de mantenimiento de la paz ha ejercido presión sobre los Estados Miembros, dando como resultado una escasez de personal y de fondos, aun para las operaciones que ya tienen mandato. La demora en el reembolso de los costos de las tropas dificulta la participación de los países en desarrollo en las operaciones. La opinión pública se ve agitada en algunos países por la pérdida de vidas de integrantes de las operaciones de mantenimiento de la paz y por las anomalías que existen en las indemnizaciones por muerte e incapacidad. Es evidente que se necesita un enfoque realista y pragmático. Es obvio que las Naciones Unidas harían bien en volver al modelo tradicional de mantenimiento de la paz y a la cautela tradicional con que se establecieron estas operaciones. Salvo en la imposición de la paz y en los casos excepcionales en los que el consentimiento es una imposibilidad desde el punto de vista práctico y realista, el consentimiento debe ser un requisito previo para las actividades de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, mi delegación no está en modo alguno segura de que las Naciones Unidas deban tener una capacidad independiente para la imposición de la paz. Del mismo modo, si bien la India ha aceptado contribuir a las fuerzas de reserva en su constitución actual, dudamos de la validez del concepto de una fuerza de reacción rápida para las Naciones Unidas.

Está bien encaminada la sugerencia de que es necesario crear en la comunidad internacional una mentalidad o unos valores a cuyo tenor la norma sería que los Estados Miembros aceptaran la oferta de buenos oficios de las Naciones Unidas. Sin embargo, hay que examinarla a fondo. Los buenos oficios son esfuerzos encuadrados en el Capítulo VI y se basan en el consentimiento de las partes interesadas. La creación de normas, automáticamente aplicables, llevaría a diluir el principio del consentimiento y, al aplicarlas, volvería la confusión entre el mantenimiento de la paz y la imposición de la paz, que el Secretario General ha presentado claramente como mutuamente excluyentes. Igualmente, estimamos que es necesario instar a la cautela con respecto a la propuesta de establecer pequeñas misiones sobre el terreno. A menos que se vigilen de cerca y se aprueben sólo después de un escrutinio intergubernamental, estas misiones podrían fácilmente llevar a embrollos costosos y a largo plazo.

En su Suplemento, el Secretario General ha indicado justificadamente que los debates que se iniciaron en 1994 para elaborar "Un programa de desarrollo" también han servido para promover un consenso internacional respecto de la importancia capital del desarrollo económico y social como la base más segura de una paz duradera. A su juicio, su "Suplemento de 'Un programa de paz'" se debe utilizar sólo para la reflexión y el debate, mientras que los debates deben centrarse en los próximos seis meses en "Un programa de desarrollo". Compartimos plenamente la opinión del Secretario General de que durante 1995 debemos centrarnos en "Un programa de desarrollo". Como ya he dicho, es imperativo que se restablezca con urgencia el equilibrio entre las actividades de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de una parte, y las actividades en el ámbito económico y social, de otra. A este fin, debe mantenerse el impulso actual en el debate de "Un programa de desarrollo".

Al principio del debate se dirigió al Consejo el Representante Permanente de Indonesia en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados. Mi delegación desea sumarse a su declaración.

Antes de concluir, permítaseme aprovechar esta oportunidad para reiterar la dedicación constante de mi Gobierno a los objetivos de las Naciones Unidas. Además, como en el pasado, la India seguirá participando efectivamente en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, como parte de su contribución coherente y de principio al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente: Agradezco al representante de la India las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Malasia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ismail (Malasia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Usted y sus colegas han empezado el año con un tono prometedor al iniciar medidas para lograr más transparencia en el trabajo del Consejo. La delegación de Malasia desea elogiarlos por estas iniciativas, que esperamos se institucionalicen como parte de los esfuerzos para lograr que el Consejo sea realmente representativo y pueda enfrentar las necesidades de los Estados Miembros.

También deseo dejar constancia de mi profundo agradecimiento a su predecesor, el Representante Permanente de Rwanda, por haber dirigido el Consejo el mes pasado.

Recordamos que el precursor de este informe, es decir, "Un programa de paz", se elaboró para responder a una solicitud del Consejo. El debate de las cuestiones planteadas en "Un programa de paz" provocó, y de hecho sigue

provocando, reacciones mixtas tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, evolucionando hacia un debate continuado a medida que se plantean cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, y centrándose de forma sustancial en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

En la propia Asamblea General el debate culminó en la aprobación de la resolución 47/120 A y B, titulada "Un programa de paz: diplomacia preventiva y cuestiones conexas". Sin embargo, al leer el informe actual que figura en el documento A/50/60, titulado "Suplemento de 'Un programa de paz'", no estamos seguros de que tenga el propósito de que lo examine la Asamblea, sobre todo cuando se observa que en el informe no se hace una referencia determinada a la resolución 47/120 A y B de la Asamblea General.

Asimismo, esperamos que la presentación de este informe en este momento de la labor de las Naciones Unidas no desvíe la necesidad urgente de aprobar "Un programa de desarrollo". De hecho, en la resolución 47/120 A, se reconocía, entre otras cosas, la necesidad de complementar "Un programa de paz" con "Un programa de desarrollo" para

> "fortalecer el desarrollo socieconómico de los Estados Miembros como medio de reforzar la paz y la seguridad internacionales." (*Resolución 47/120, séptimo párrafo del preámbulo*)

Como todos sabemos, el progreso en cuanto a "Un programa de desarrollo" ha sido limitado y lento.

Esta mañana, y parte de esta tarde, los Miembros que no formamos parte del Consejo hemos tenido el beneficio de escuchar las posiciones de los miembros del Consejo. Lamento decir que algunas de las declaraciones formuladas reflejan posiciones nacionales arraigadas que no tienen plenamente en cuenta las experiencias positivas y negativas de las Naciones Unidas en cuanto a las cuestiones de la paz y la seguridad ni el mecanismo del establecimiento y mantenimiento de la paz. También lamento decir que desde esas posiciones arraigadas unos cuantos tratarán de seguir dictando el debate en el Consejo sobre este tema multifacético y la orientación de su examen. Mi delegación cree que sería mejor que "Un programa de paz" y todos los temas conexos se debatieran en la Asamblea General.

En cuanto al documento del Secretario General, deseo hacer algunos comentarios: en primer lugar, sin duda los Miembros de las Naciones Unidas estarán aliviados porque, a diferencia del primer informe, en el presente se subraya la importancia del principio del consentimiento, principio que defienden firmemente los países en desarrollo; en segundo lugar, el informe actual también aborda de forma directa la cuestión de las sanciones. Goza de amplio respaldo entre los Miembros de las Naciones Unidas la petición para que se adopten medidas apropiadas para abordar la repercusión de las sanciones sobre terceros países. Si bien con frecuencia se ha aplicado vigorosamente el régimen de sanciones en el contexto de casos y países concretos, no se ha resuelto el requisito de abordar con urgencia y prioridad las necesidades de los perjudicados por las sanciones. De igual modo, no se deben tolerar las sanciones que persiguen servir al programa político concreto de algunos miembros del Consejo. Las sanciones de las Naciones Unidas no pueden considerarse como una venganza política para fomentar intereses especiales. Para que la actuación del Consejo represente un proceso auténtico de oprobio colectivo, sus sanciones, consecuencias, proporcionalidad y motivos para continuar imponiéndolas tienen que ser resultado de un examen colectivo continuado. A este respecto, merecen el respaldo inmediato y pleno de todos los Estados Miembros las recomendaciones que figuran en el párrafo 75 del informe del Secretario General.

El informe del Secretario General se concentra excesivamente en el Consejo de Seguridad y formula observaciones limitadas respecto del importante papel que desempeña la Asamblea General, un punto que se destaca en la resolución 47/120 B. Al tomar en consideración el hecho de que todos estos conflictos continúan teniendo lugar en regiones del mundo en desarrollo, el papel que desempeña la Asamblea General no debería ser marginado. Después de todo, la primera operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz fue establecida por la Asamblea General, que tiene también el poder de establecer operaciones de mantenimiento de la paz. Por ello, el informe debería detallar medidas concretas por las que la Asamblea General participaría no sólo en el mantenimiento de la paz, sino también en la cuestión más amplia de la paz y la seguridad internacionales.

En cuanto a la observación del Secretario General, según figura en el párrafo 39, de que el Consejo de Seguridad tiende cada vez más a la microgestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, Malasia opina que ello refleja la relación no coherente entre el Consejo y la Secretaría. Esta situación se ha producido principalmente como resultado de la influencia preponderante de algunos poderosos miembros del Consejo así como de la dependencia excesiva de las contribuciones financieras de algunos de esos miembros. Se deben aprender lecciones de esta situa-

ción. En cuanto a la propia Secretaría, sentimos el mayor respeto por la competencia y el profesionalismo de los funcionarios de alto nivel encargados del mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, con un presupuesto anual de más de 3.000 millones de dólares de los Estados Unidos, el Secretario General debe poner las cosas en su lugar, y el Consejo debe cumplir con sus responsabilidades de manera coherente sin recurrir a la doble moral y a la selectividad. En última instancia, es importante que la dirección provenga de una asociación de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Secretaría.

En cuanto a las consultas entre los países que aportan contingentes y el Consejo, el informe debería detallar aún más los medios para promover las consultas y para aplicar el Artículo 44 de la Carta. Este es un tema en el que ya se ha trabajado y esperamos que se institucionalice el proceso de consultas entre los países que aportan contingentes y el Consejo.

Con respecto al desarme, el Secretario General admite que "quisiera concentrarme en lo que podría denominarse 'microdesarme'" (S/1995/1, párr. 60). Aunque se ha esforzado por explayarse sobre el "microdesarme", lo que es generalmente un eufemismo para las armas ligeras, el Secretario General no ha destacado el papel importante de los productores y exportadores claves de estas llamadas armas ligeras. Los cinco miembros permanentes, que gozan de un poder especial en este Consejo en cuanto a la paz y la seguridad internacionales, son también los principales comerciantes de armas del mundo. Tienen el poder de promover un desarme genuino y total, de armas nucleares y de armas de destrucción en masa. Un número reciente de la publicación *Harvard International Review* ha hecho una lista de los problemas relacionados con el bazar de armamentos, que representa una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. También ha mencionado el papel de las principales Potencias en este contexto. En términos generales, se crea la impresión de que, con respecto a este tema, el Secretario General, se ha apartado del deseo que él mismo ha manifestado en cuanto a que es necesario que se tomen decisiones difíciles.

Con respecto a la cuestión de una fuerza de reacción rápida, que figura en el párrafo 44, quisiéramos pedir una aclaración, habida cuenta de que una serie de países han acordado tener acuerdos sobre fuerzas de reserva para el mantenimiento de la paz. De hecho, quiero aprovechar esta oportunidad para anunciar la decisión del Gobierno de Malasia de participar en los acuerdos sobre fuerzas de reserva.

Finalmente, la solicitud que figura en el párrafo 32 de que haya cierta discreción en cuanto a la utilización de un crédito para imprevistos propuesto del orden de 25 millones de dólares por bienio, parecería indicar un deseo de actuar de forma independiente. Esta propuesta se presenta en momentos en que los informes de los auditores han señalado casos graves de administración financiera deficiente en varias operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Es así como, debido a los antecedentes de mal manejo, puede ser difícil para los Estados miembros permitir esa flexibilidad discrecional.

Estas observaciones no son exhaustivas. Mi delegación está dispuesta a seguir examinando en el Consejo o en la Asamblea General los problemas que se plantean en este informe, en un esfuerzo por lograr la responsabilidad colectiva en esta materia.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Ucrania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Zlenko (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Quisiera unirme a usted para expresar el pesar y las condolencias de mi Gobierno al pueblo del Japón y a las familias que han sufrido la pérdida de seres queridos con motivo del terrible terremoto ocurrido en el país.

(*continúa en español*)

Permítame ante todo asociarme a las felicitaciones que se le han expresado con motivo de haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad. Quisiera hacer notar que dirigir los trabajos de uno de los órganos más importantes de las Naciones Unidas significa tomar decisiones responsables, que se puede decir que son decisiones que afectan el futuro. Es un alto honor para un político y diplomático. En días pasados, nosotros pudimos comprobar sus capacidades diplomáticas, su tacto y su relación con los colegas, lo cual contribuyó a la adopción de decisiones constructivas en algunos complicados problemas internacionales.

Quisiera también expresar mi agradecimiento al Embajador de Rwanda por su trabajo exitoso en el Consejo en el mes de diciembre.

A principios de mi primera intervención en el Consejo de Seguridad de este año, permítaseme saludar calurosamente a los nuevos miembros no permanentes del Consejo en los que los Estados Miembros de las Naciones Unidas depositaron una alta confianza. Yo quisiera expresar mi

agradecimiento a los cinco miembros del Consejo quienes hasta el año pasado cumplieron con dignidad la difícil misión que les fue encargada por la comunidad internacional.

(*continúa en ruso*)

Los cambios dramáticos que han tenido lugar en todo el mundo en los últimos tiempos se relacionan en distinta medida con la guerra fría. No todos esos cambios han justificado las esperanzas de los pueblos del mundo de un desarrollo pacífico, seguro y estable. Ello se debe principalmente a que no se ha seguido adelante con los procesos positivos en el mundo y a que las tendencias y los fenómenos negativos no se han identificado o impedido a su debido tiempo. Como resultado, se han exagerado las antiguas amenazas en tanto que la comunidad internacional ha minimizado las amenazas nuevas y más destructivas.

En este sentido, el documento de posición del Secretario General de las Naciones Unidas, titulado "Suplemento de 'Un programa de paz'", a nuestro juicio representa un intento de evaluar los muchos desafíos que enfrentamos en la actualidad, que están relacionados principalmente con el surgimiento de una nueva generación de conflictos, y de responder a ellos. El veneno de la intolerancia étnica y religiosa ha afligido cada vez más a los Estados y a regiones completas, dando lugar a una erosión peligrosa de sistema de relaciones internacionales que ha surgido después del enfrentamiento.

¿Cómo no preocuparse por el hecho de que estos conflictos vayan tan a menudo acompañados de violaciones sin precedentes de los derechos humanos y se vean marcados por un número considerable de víctimas entre civiles pacíficos? Este es un reto a la misma base de sus derechos, cual es el derecho a la vida. La defensa de los derechos humanos en circunstancias contemporáneas ya no se considera como un asunto exclusivamente interno de un Estado.

A este respecto, el promover el respeto de los derechos humanos y cooperar con las Naciones Unidas en esta esfera, incluido el envío de misiones de verificación y de indagación de los hechos, debería ser una obligación moral para todos los Estados, sin excepción alguna. A nuestro parecer, tales misiones promoverían la creación de un ambiente libre de temor que, para utilizar las palabras de Dag Hammarskjöld, es la quintaesencia de toda la filosofía de los derechos humanos.

Opinamos que la parte del documento de posición en que el Secretario General manifiesta su punto de vista sobre el papel y el lugar de los instrumentos individuales para asegurar la paz y la seguridad dentro de las actividades de las Naciones Unidas de establecimiento de la paz son dignos de una atención especial. A este respecto, quiero señalar la atención del Consejo a una verdad tan vieja como el mundo pero que, lamentablemente, se descuida a menudo: más vale prevenir que tener que lamentar. Es por eso que el recalcar una diplomacia preventiva activa que permita evitar nuevos conflictos debería con-vertirse en el sello de marca de la labor de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La delegación de Ucrania considera que las Naciones Unidas deben utilizar activamente, tanto a nivel bilateral como multilateral, su potencial de persuasión con respecto a las partes en el conflicto. Es importante ampliar constantemente y poner en ejercicio todo un arsenal de métodos de persuasión, a fin de convencer a los dirigentes de las partes en el conflicto de que recurran a los servicios de la Organización para el establecimiento de la paz. Y la insistencia sobre esto no debe ser vista por los Estados como un intento de interferir en sus asuntos internos. Opinamos que este papel se debe confiar a la institución permanente de mediadores internacionales que se establecerá en la Oficina del Secretario General. Podría incluir a los políticos y hombres de Estado eminentes y de mayor autoridad, que representen a todos los continentes. Al mismo tiempo, puede confiárseles ciertas funciones de otros instrumentos para garantizar la paz y la seguridad, sobre todo para la consolidación de la paz después de un conflicto, uno de los elementos importantes de la cual es la supervisión de las elecciones.

Otro aspecto importante de la diplomacia preventiva es la búsqueda de enfoques individuales a los conflictos que están surgiendo. A nuestro juicio, ésta es una tarea que podrían desempeñar con éxito solamente profesionales especialistas en conflictos, que hubieran sido formalmente entrenados y que estuvieran representados dentro de la estructura de la Secretaría de las Naciones Unidas, por ejemplo, dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Un análisis de los éxitos y fracasos recientes en la esfera de las operaciones de mantenimiento de la paz demuestra que un imperativo en la elaboración del mandato de operaciones y en la fijación de sus principios fundamentales es la observancia estricta de las normas universalmente aceptadas del derecho internacional, en especial, del respeto

a la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras.

Muchas dificultades prácticas en la esfera del mando y la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz podrían superarse, a nuestro parecer, revitalizando disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que, pensamos, han sido olvidadas, lo que ha sido un error. Me refiero en particular al Artículo 47, que define el papel y las funciones del Comité de Estado Mayor. Según el párrafo cuarto de ese Artículo, ese Comité,

> "con autorización del Consejo de Seguridad y después de consultar con los organismos regionales apropiados, podrá establecer subcomités regionales."

La delegación de Ucrania cree que sería conveniente considerar la cuestión de ampliar esta práctica y también la posibilidad de incluir entre los miembros de esos subcomités regionales a representantes de países apropiados que aportan tropas a las operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas en una región dada.

En última instancia, el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz depende en gran medida del despliegue rápido de los contingentes nacionales proporcionados por los Estados a las Naciones Unidas. En este sentido, Ucrania ha respaldado la idea de crear lo que se conoce como las fuerzas de reserva de las Naciones Unidas y ha consentido en participar en ellas. Al mismo tiempo, la experiencia ha demostrado que la existencia de fuerzas de reserva no asegura por sí sola su veloz entrada en acción. En estas circunstancias, la propuesta del Secretario General de crear una fuerza de reacción rápida merece nuestra atención. Ésta sería una reserva estratégica para el Consejo de Seguridad, lista para el despliegue en caso de que surja una necesidad urgente de enviar fuerzas de mantenimiento de la paz. Creemos que, para las Naciones Unidas, la disponibilidad de tales unidades ejercería de por sí un efecto de disuasión de las acciones de las partes en un conflicto potencial.

Estimamos que también existe la necesidad de examinar más a fondo los elementos de esa idea, tales como el mando de la fuerza, las autoridades y los criterios en relación con los representantes de contingentes nacionales componentes de la fuerza de mantenimiento de la paz. Aquí, los criterios deberían tomar en consideración los factores históricos, políticos y geográficos.

La aplicación activa de sanciones plantea una multitud de interrogantes, que el Secretario General ha intentado responder en su documento de posición. Aunque rendimos homenaje a los esfuerzos del Secretario General a este respecto, deseo compartir con el Consejo nuestras opiniones sobre el particular.

Una contradicción fundamental en la práctica de las sanciones es que cuando se dictaminan, lo que se tiene en cuenta principalmente es el interés de la comunidad internacional, pero cuando se levantan, el factor dominante lo constituyen los intereses nacionales, a veces ni siquiera genuinos, de parte de algunos Estados. Además, una contradicción particularmente manifiesta radica en la interpretación del grado en que las sanciones han logrado su objetivo, interpretación que se basa en una apreciación subjetiva por parte de los Estados de sus resultados finales. En los años recientes, con relación a la utilización activa por el Consejo de Seguridad de medidas coercitivas en el plano económico como instrumento importante de los esfuerzos internacionales por resolver conflictos regionales, el problema de las consecuencias negativas de las sanciones en general y de sus efectos en países ajenos al conflicto en particular, ha asumido una resonancia completamente nueva.

El Consejo de Seguridad impone sanciones en nombre de la comunidad internacional en su conjunto. Por consiguiente, todos sus miembros deben cargar con la responsabilidad de su aplicación y sus consecuencias. Prácticamente todos han reconocido hoy en día la urgente necesidad de ayudar a resolver los problemas económicos específicos de los países como resultado de la aplicación de sanciones. Esto está también reconocido en el documento de posición del Secretario General. Pero en nuestra opinión, esto es claramente improcedente. Lo que necesitamos son propuestas audaces y concretas, medidas prácticas apropiadas, tanto de parte de la comunidad internacional en su conjunto como de parte de sus miembros individuales.

A este respecto, consideramos apropiado volver una vez más a la cuestión de la creación de un mecanismo especial de indemnización que incluiría un fondo de indemnización. Lo que requiere un mayor examen, como uno de los elementos posibles de este mecanismo, es la cuestión de la reducción de las contribuciones para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz en una cantidad igual al monto total de las pérdidas, las que habrían de calcularse por medio de la metodología de las Naciones Unidas. En cuanto a esto, las funciones de evaluación de las pérdidas económicas sufridas por los Estados podrían confiarse a un comité permanente sobre sanciones del Consejo de Seguridad; el estudio de las consecuencias económicas, políticas y sociales de la aplicación de sancio-

nes; la coordinación de los esfuerzos para reducir al mínimo sus consecuencias para los grupos más vulnerables de la población y también para los otros países, y la supervisión de su aplicación.

La incapacidad de la comunidad mundial para brindar una respuesta rápida y eficaz a los problemas que surjan como resultado de la aplicación de las sanciones podría socavar la confianza en la propia institución de las sanciones y poner en tela de juicio el principio mismo de la actividad colectiva en la aplicación de las medidas que las Naciones Unidas deben hacer cumplir.

Conforme a lo que he puntualizado, nuestro análisis del documento de posición presentado por el Secretario General no es de ninguna manera exhaustivo. Con respecto al informe como un punto de partida para un debate minucioso de los medios y arbitrios para fortalecer la capacidad de la comunidad mundial a fin de que responda eficazmente a los desafíos de nuestro tiempo, la delegación de Ucrania se propone participar activamente en la elaboración de un concepto cabal de las actividades de mantenimiento de la paz por parte de las Naciones Unidas en el siglo XXI.

El Presidente: Agradezco al representante de Ucrania por su declaración y muy particularmente por sus amables palabras en castellano dirigidas a mi delegación.

El siguiente orador en mi lista es el representante del Pakistán. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Sr. Marker (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Permítame, Señor Presidente, asociar a mi delegación a sus comentarios y manifestar nuestras sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo del Japón y a nuestro colega, el Embajador Owada, por la tragedia y la pérdida de vidas que han sido resultado del devastador terremoto en ese hermoso país.

Mi delegación agradece al Secretario General el Suplemento valioso y creativo a su informe de junio de 1992 titulado “Un programa de paz”. Hemos leído el Suplemento con gran interés. Indudablemente, el documento de posición —tal como el Secretario General describe el documento— hace algunos comentarios muy pertinentes y contiene algunas sugerencias de amplio alcance. Dado que el documento de posición es examinado minuciosamente por mi Gobierno, los comentarios que deseo presentar hoy en día son necesariamente de naturaleza preliminar.

Permítaseme expresar la esperanza de que, oportunamente, el Suplemento al informe ha de ser discutido también en la Asamblea General y que —habida cuenta de otros asuntos urgentes que acaparan la atención de los miembros en general— se deje pasar el tiempo suficiente antes de tomar cualquier decisión. Como uno de los principales contribuyentes de contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, el Pakistán seguirá de cerca y en forma positiva esta cuestión.

El Secretario General ha señalado adecuadamente que el fin de la guerra fría llevó a un período de esperanza, cambio y mayores expectativas para las Naciones Unidas. Lo que concretamente ha sucedido es que un mundo afectado por la rivalidad entre las superpotencias ha sido reemplazado por uno caracterizado por numerosos conflictos entre los Estados y dentro de ellos. Si bien las Naciones Unidas han alcanzado éxitos notables en algunos focos de conflicto —tales como Camboya, Sudáfrica y Mozambique—, los resultados han sido desalentadores en otros lugares.

El documento de posición presenta gráficamente el rápido aumento de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la paz y la seguridad durante los últimos seis años. Hoy en día, el mantenimiento de la paz es una actividad importante de las Naciones Unidas que involucra contingentes de docenas de países. El número del personal militar desplegado en cumplimiento de deberes de mantenimiento de la paz se ha visto multiplicado por seis desde 1988, al tiempo que la inversión financiera requerida para cumplir con las exigencias del mantenimiento de la paz ha aumentado más de 15 veces. A la luz de estos acontecimientos así como de los que se mencionan en el informe del Secretario General puede comprenderse plenamente la importancia que se ha otorgado al tema de la paz y la seguridad. Mi delegación desea rendir un homenaje especial al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por las iniciativas y el enfoque innovador que han caracterizado a su labor en el tratamiento de las circunstancias difíciles que han prevalecido en el pasado reciente.

Apoyamos la opinión del Secretario General de que es mucho mejor el prevenir los conflictos que el emprender importantes esfuerzos político-militares para resolverlos tras su surgimiento. Es lamentable que los Estados, al tiempo que siguen proclamando su compromiso con la solución pacífica de las controversias, se muestran reticentes cuando se les propone la ayuda de las Naciones Unidas. El Secretario General ha pedido atinadamente que se cree un ambiente de opinión, o característica internacional, en que la

norma podría ser que los Estados Miembros acepten una oferta de buenos oficios de las Naciones Unidas.

El Secretario General ha identificado también correctamente algunos de los problemas prácticos que se enfrentan en la esfera del mantenimiento de la paz. La unidad de mando es, a nuestro juicio, un principio importante, especialmente cuando una misión de mantenimiento de la paz opera en un medio peligroso u hostil. La experiencia que arrojó la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM), en que más de 100 miembros del personal de las Naciones Unidas dedicados al mantenimiento de la paz perdieron su vida, pone un énfasis dramático y conmovedor sobre este comentario. Otros aspectos importantes de las operaciones de mantenimiento de la paz son el mantener a los gobiernos que aportan contingentes plenamente informados y al corriente de la situación en que sus tropas son desplegadas, así como el consultarlos antes de adoptar decisiones que influyen sobre el mandato y el bienestar de sus contingentes.

Hemos tomado nota con interés de la idea de una fuerza de reacción rápida que podría desplegarse como una fuerza de reserva estratégica del Consejo de Seguridad. Es preciso desarrollar la idea antes de que pueda ser considerada seriamente por los Miembros de las Naciones Unidas en general. También debe examinarse minuciosamente la idea de la creación de una reserva de equipos regulares para el mantenimiento de la paz.

La importancia de desarmar a las partes en una guerra civil o en un conflicto interno está bien establecida. A este respecto, los esfuerzos de las Naciones Unidas tuvieron éxito en Mozambique. Sin embargo, en Somalia las consecuencias fueron bastante desastrosas. La conclusión evidente es que el "microdesarme" funciona cuando existe un acuerdo previo entre las partes interesadas y también existe la voluntad política por su parte de cumplir con sus compromisos. Por lo que respecta al tráfico de armas, estamos de acuerdo con el Secretario General en que este problema puede abordarse eficazmente sobre una base regional.

El Secretario General ha planteado algunas cuestiones muy pertinentes respecto al tema de las sanciones. La creciente utilización del instrumento de las sanciones por parte del Consejo de Seguridad ha causado muchas dificultades a países que ni participaban en la situación de crisis ni fueron consultados sobre la decisión del Consejo que condujo a la imposición de las sanciones. Aceptamos que las decisiones del Consejo de Seguridad sean vinculantes para todos los Miembros de las Naciones Unidas. Sin embargo, al mismo tiempo, creemos firmemente que deberían abordarse de manera eficaz los problemas creados a terceros países como resultado de las decisiones del Consejo. En este contexto, acogemos con beneplácito la sugerencia del Secretario General de establecer un mecanismo que, entre otras cosas, explore los medios de asistir a los Estados Miembros que sufren daños colaterales como resultado de sanciones del Consejo de Seguridad y evalúe las reclamaciones de esos Estados de conformidad con el Artículo 50. Esto sería un paso muy importante hacia la institucionalización de un sistema por el que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas compartan las cargas impuestas a terceros países como resultado de sanciones decretadas por el Consejo de Seguridad.

La autoridad de las Naciones Unidas de emprender acciones coercitivas contra los responsables de amenazas a la paz o quebrantamientos de la paz está consagrada en la Carta. Pero una vez que se ha iniciado una agresión, que el Consejo de Seguridad así lo ha reconocido y ha tomado una decisión, las Naciones Unidas —o más específicamente el Consejo de Seguridad— están obligadas a basarse en los Estados Miembros para aplicar los términos de esa decisión. A pesar de que existen precedentes de que el Consejo de Seguridad ha autorizado a un grupo de Estados Miembros a tomar medidas coercitivas contra un Estado delincuente, no puede subrayarse demasiado la necesidad de ejercer la mayor moderación y cuidado a este respecto. Al autorizar acciones coercitivas, el Consejo de Seguridad debería, en todos los casos, establecer claramente el acto de agresión y garantizar que sus acciones cuentan con el apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

En conclusión, si bien apoyamos la declaración realizada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, deseo recalcar que esperamos clarificar y ampliar nuestra posición sobre los diversos temas abordados en el documento de posición a medida que se celebren debates sobre el mismo.

El Presidente: El siguiente orador es el representante de Polonia. Lo invito a sentarse a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Wlosowicz (Polonia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame comenzar mi declaración deseándole a usted y a todos los miembros del Consejo de Seguridad un año nuevo próspero y saludable, y felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. También quiero dar las gracias a su predecesor, el Embajador Bakuramutsa de

Rwanda, por presidir la labor del Consejo durante el mes de diciembre de 1994.

Nos unimos a usted y al Consejo de Seguridad al expresar nuestras sinceras condolencias a las familias de las víctimas del mortífero terremoto que asoló la región de Kobe en el Japón hace dos días. Pido a Su Excelencia el Representante Permanente del Japón, que transmita este mensaje de pésame a su Gobierno y a todos los que lloran la pérdida de sus seres queridos.

Polonia acoge con beneplácito el "Suplemento de 'Un programa de paz'" presentado por el Secretario General en ocasión del cincuentenario de la Organización. Dirigido a mejorar el funcionamiento de las Naciones Unidas en la esfera principal de responsabilidad de la Organización, es decir, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el documento contiene tanto una evaluación de los logros de las Naciones Unidas como varias ideas inspiradoras sobre el futuro de las Naciones Unidas.

Creemos que el Secretario General recalca acertadamente que las Naciones Unidas ofrecen las perspectivas mejores y más prometedoras para abordar las amenazas actuales —y las que pudieran surgir en el futuro— a la paz y la seguridad internacionales. Esto ha sido cierto en un pasado no muy distante, y lo es ahora, en que presenciamos un aumento significativo de los conflictos intraestatales a menudo violentos, en oposición a las guerras entre los Estados, que fueron más frecuentes en el mundo en la época de la guerra fría. Compartimos la opinión del Secretario General de que un desarrollo socioeconómico sostenible y armonioso constituye el mejor remedio para esos conflictos. Con esto en mente, Polonia continuará apoyando la labor de la Organización en las esferas social y económica, ya que ambas son elementos importantes del sistema de alerta temprana y un instrumento indispensable en la reconstrucción tras los conflictos. La delegación de Polonia comparte la opinión del Secretario General de que la manera de abordar las amenazas cualitativamente nuevas a la seguridad internacional tiene que concordar mejor con los orígenes y la naturaleza de esas amenazas.

Se precisan debates adicionales sobre el desarrollo del concepto de la diplomacia preventiva, la gestión de los conflictos y la recuperación tras los conflictos. Las organizaciones regionales pueden contribuir significativamente a este debate. El desarrollo de una cooperación entre ellas y las Naciones Unidas facilitaría mucho nuestra labor. Me refiero en particular a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que ha obtenido una experiencia significativa y única abordando los problemas de la paz y la seguridad en la zona quizá más afectada por los cambios tras la guerra fría.

También consideramos que las operaciones de mantenimiento de la paz continuarán siendo uno de los instrumentos principales en la gestión de las situaciones de crisis durante el futuro inmediato. El Secretario General tiene razón cuando solicita un examen profundo y urgente del funcionamiento hasta la fecha de las Naciones Unidas en esta esfera. Sin duda, el cuadro general que surgiría de ese examen sería positivo. Pero pueden realizarse mejoras adicionales. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deberían contar con un mandato pleno y estar mejor planificadas, organizadas y financiadas.

Existe la posibilidad de mejorar las operaciones de mantenimiento de la paz mediante ciertos reajustes en los mecanismos de cooperación, tanto dentro de la propia Organización como entre la Secretaría y los países contribuyentes interesados. Reconocemos la complejidad de esta cuestión. Lo mejor que podemos y debemos hacer ahora es abordarla plena y sinceramente, con la voluntad clara de llegar a conclusiones satisfactorias. Ya se ha realizado parte de esta labor. Damos las gracias a las delegaciones del Canadá, Noruega y los Países Bajos por sus esfuerzos por facilitar el debate sobre la forma de refinar los mecanismos de mantenimiento de la paz.

Quiero mencionar la participación de Polonia en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En la actualidad, 2.000 soldados polacos sirven bajo la bandera de las Naciones Unidas. El centro de capacitación en mantenimiento de la paz, en la ciudad polaca de Kielce, viene funcionando desde hace más de un año. Polonia se ha comprometido a designar una unidad logística para que se incluya en las fuerzas de reserva de las Naciones Unidas en 1996. Quiero asegurar al Consejo que en el futuro Polonia también hará todo lo posible por responder positivamente a las solicitudes de las Naciones Unidas.

Polonia concede una importancia especial a la cuestión de las sanciones colectivas, abordadas extensamente en el documento de posición del Secretario General. Las sanciones, diseñadas y aplicadas de manera apropiada y cuidadosa, son y seguirán siendo un instrumento indispensable a disposición de la comunidad internacional. Polonia está dispuesta a tomar parte en un debate detallado sobre este tema.

Nuestro enfoque a las sanciones quedó bien definido por el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, quien

en su declaración ante la Asamblea General afirmó que deberían existir arreglos para aliviar la carga impuesta a los países que participan en medidas económicas contra el Estado ofensor y que estaba claro que el Artículo 50 de la Carta no constituía un remedio suficiente.

Por último, no pueden pasarse por alto las consecuencias adversas de la actual situación financiera para el mejoramiento de la capacidad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. No hay muchos países que estén en condiciones de afirmar que han cumplido plenamente al respecto. Al decirlo, quisiera señalar que en muchos casos la capacidad de esos países de cumplir con sus obligaciones financieras depende en gran medida de la puntualidad con que se les reembolsen los gastos en que incurrieron anteriormente en relación con su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Estos son los comentarios iniciales que realiza la delegación de Polonia a esta altura de nuestras deliberaciones.

Señor Presidente: Quisiera darle las gracias nuevamente por haber convocado esta importante sesión y expresarle que estamos dispuestos a continuar contribuyendo al debate.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Polonia por las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de los Países Bajos. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Biegman (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Permítaseme también expresar las sinceras condolencias de mi delegación al Gobierno del Japón en ocasión del terrible desastre que asoló ayer a la región de Kobe.

Me complace tener la oportunidad de hacer uso de la palabra ante el Consejo sobre la importante cuestión que hoy se examina, que ya ha sido el tema al que se refirió la delegación de Francia en su declaración en nombre de la Unión Europea. Suscribimos plenamente las opiniones expresadas en esa declaración, pero quisiéramos hacer algunos comentarios adicionales. Como contribuyente importante al mantenimiento de la paz y la gestión de las crisis por parte de las Naciones Unidas, los Países Bajos otorgan gran importancia al fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas en esa esfera, así como a las opiniones y recomendaciones presentadas en el documento “Un programa de paz” del Secretario General. Este es un elemento crucial de la respuesta de las Naciones Unidas a los nuevos desafíos que enfrenta la comunidad internacional tras el fin de la guerra fría.

El documento de posición del Secretario General, que es oportuno e inspira a la reflexión, presentado como un “Suplemento de ‘Un programa de paz’”, describe los cambios notables tanto en el volumen como en el carácter de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad que han tenido lugar tras la redacción de “Un programa de paz”. Esos cambios requieren reflexión y quisiera referirme a una serie de cuestiones que se plantean en el Suplemento.

En el informe, el Secretario General recalca la importancia de la diplomacia preventiva. Empero, como él lo señala, el mayor obstáculo para su aplicación con éxito es la renuencia de una u otra de las partes en un conflicto a aceptar un papel activo por parte de las Naciones Unidas. Se expresa la esperanza de que, a largo plazo, el clima internacional de opinión evolucione de modo tal que se convierta en práctica habitual que los países no rechacen ofrecimientos de buenos oficios de las Naciones Unidas. Los Países Bajos comparten esta opinión, pero pienso que sería útil debatir de manera más detallada lo que podemos hacer para lograr ese clima. La próxima celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas en octubre de este año proporcionará una buena oportunidad para tal fin. A este respecto, sugeriría que los Jefes de Estado y de Gobierno incorporen en sus declaraciones en esa ocasión una reafirmación solemne de su voluntad de aceptar un ofrecimiento de buenos oficios por parte de las Naciones Unidas en conflictos en que se vean involucrados. Esto podría constituir un código de conducta para los Estados Miembros en la esfera de la diplomacia preventiva.

Acogemos con sincero beneplácito la conclusión del Secretario General de que la idea de una fuerza de reacción rápida merece seria atención y compartimos plenamente su análisis. Como ustedes recordarán, en su intervención ante la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, el Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos también expresó su apoyo a la creación de tal fuerza. En especial, mencionó la posibilidad de crear una brigada profesional de las Naciones Unidas integrada totalmente por voluntarios, que se hallara al servicio del Consejo de Seguridad y que pudiera desplegarse rápidamente en situaciones de crisis. El personal de dicha brigada no estaría vinculado a las fuerzas armadas de los Estados Miembros

y sería contratado de manera directa por las Naciones Unidas. Este parecería ser el mejor modo de garantizar que esas unidades estén realmente disponibles en casos de emergencia, ya que el uso de unidades que continúen formando parte de las fuerzas nacionales aún puede estar sujeto a un proceso nacional de toma de decisiones, que a menudo puede ser prolongado e incluir, en muchos casos, la aprobación parlamentaria. Sobre todo, el resultado de ese proceso de toma de decisiones no es necesariamente positivo. Los Países Bajos han llevado a cabo un estudio interno preliminar respecto de la viabilidad de las modalidades de tal brigada de las Naciones Unidas y tienen previsto seguir considerando esa opción mediante consultas con los Estados Miembros y la Secretaría en el futuro cercano.

En su "Suplemento de 'Un programa de paz'" el Secretario General hace una clara distinción entre mantenimiento de la paz e imposición de la paz. Si comprendemos el texto correctamente, el Secretario General afirma que deberíamos volver al tipo clásico de operaciones de mantenimiento de la paz, sobre la base del consentimiento de todas las partes, la imparcialidad y la no utilización de la fuerza. Nuevos elementos como la protección de las zonas seguras y las operaciones humanitarias durante la continuación de la lucha, así como la presión que se ejerce sobre las partes, ponen en peligro el éxito de la fórmula de mantenimiento de la paz, en especial si el personal de mantenimiento de la paz no posee la capacidad de hacer uso de la fuerza con eficacia. Ese es el argumento. De hecho, los Países Bajos están de acuerdo en que la capacidad de las fuerzas de mantenimiento de la paz debe ser suficiente para atender a las necesidades del mandato. El mandato y los medios deben estar bien equilibrados. Sin embargo, opinamos que la respuesta no yace en limitarnos al tipo de mantenimiento de la paz que era apropiado para un mundo muy diferente al actual. Como aclara el Suplemento, el carácter del problema que enfrenta la comunidad internacional ha cambiado como resultado de la reciente corriente de conflictos intraestatales y del fenómeno de un Estado fallido. Habida cuenta de la responsabilidad de las Naciones Unidas respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad, incumbe a la Organización elaborar los medios de abordar esas nuevas amenazas. En casos de violaciones masivas de los derechos humanos y de emergencias humanitarias, puede resultar inevitable combinar las operaciones de mantenimiento de la paz con elementos de medidas coercitivas.

Estoy de acuerdo en que hay una verdadera posibilidad de contradicción y confusión y en que la fuerza de las Naciones Unidas puede enfrentar situaciones de carácter muy difícil y delicado. Sin embargo, mi país no llega a la conclusión sobre la base de las experiencias, por ejemplo, en Bosnia y Herzegovina, de que hayamos conferido a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) un mandato equivocado. Por el contrario, debe fortalecerse la capacidad de la UNPROFOR y reducirse su vulnerabilidad, a fin de que pueda, por cierto, cumplir con su actual mandato.

En su Suplemento, el Secretario General también hace referencia a la nueva interacción entre el Consejo y los países que aportan contingentes. Los Países Bajos han recalcado reiteradamente la importancia del aumento de la transparencia y de la celebración de mejores consultas con los países que aportan contingentes que no son miembros del Consejo. Los nuevos procedimientos que aprobó el Consejo recientemente ya han tenido como resultado el mejoramiento de la información y las consultas sobre las operaciones autorizadas por mandato del Consejo. Espero que se realicen nuevos progresos al respecto. Esta es una expectativa legítima por parte de los países que, si bien no son miembros del Consejo, son contribuyentes importantes a las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y, por lo tanto, es necesaria su participación en la aplicación de las decisiones del Consejo. Esta mayor participación en el proceso político de los países que aportan contingentes es también importante para mantener el apoyo público interno. Puede lograrse sin que se menoscaben las responsabilidades del Consejo o del Secretario General.

El Consejo debe ser flexible en su elección de los instrumentos al tratar de mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales. La Carta menciona específicamente a las sanciones como uno de los instrumentos para tal fin. El Secretario General señala acertadamente que a menudo las sanciones tienen efectos secundarios indeseados.

La experiencia adquirida desde 1990 nos dice que un mecanismo como el propuesto por el Secretario General puede dar un filo más agudo a lo que él llama un instrumento mellado. Por cierto, si se adoptaran algunas de las recomendaciones del Secretario General podría mejorar la eficacia y credibilidad del instrumento de sanciones, aplicado de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Pero —especialmente si hubiera una reducción de las actividades de imposición militar por parte de las Naciones Unidas, tal como lo propone el Secretario General— la Organización tendrá que asegurarse de que no pierde el único medio que le queda en casos de amenazas a la paz, violaciones de la paz o actos de agresión. Los Países Bajos, en cooperación con Australia, tienen la intención de ocuparse de varias cuestiones vinculadas con la aplicación

eficaz de las sanciones en un documento de trabajo que será presentado en ocasión del Congreso de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional Público, que tendrá lugar en marzo de 1995 en Nueva York.

Al leer el Suplemento me sentí especialmente complacido por el énfasis que pone el Secretario General en el concepto de establecimiento de la paz tras los conflictos. Esto debiera abarcar la transición de la asistencia humanitaria a la cooperación para el desarrollo, un instrumento vital en la promoción de la paz y la seguridad internacionales. El logro de la sinergia entre las distintas organizaciones interesadas debiera ser un objetivo importante y apoyamos de todo corazón al Secretario General en sus esfuerzos encaminados a lograr también una mayor coordinación en ese campo.

Permítaseme concluir expresando que celebramos la atención que el Suplemento presta a las organizaciones regionales. La cooperación entre esas organizaciones y las Naciones Unidas parece evolucionar en la dirección correcta. El Secretario General tiene razón al afirmar que no puede establecerse un modelo universal para la relación de aquéllas con las Naciones Unidas. La primacía de las Naciones Unidas en lo que se refiere a obligar por la fuerza ha sido estipulada en la Carta y debe respetarse. Sin embargo, esto no es óbice para que haya una división del trabajo entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales que, a juicio de mi país, debería basarse en consideraciones sobre las ventajas comparativas. Las labores individuales deberían ser llevadas a cabo por la organización mejor equipada para ello. De ese modo se evitarían la competencia y la duplicación, y se vería mejorada la eficacia de nuestro esfuerzo común.

El Presidente: Agradezco al representante de los Países Bajos por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Turquía, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Batu (Turquía) (*interpretación del inglés*): Permítaseme tomar un momento para hacer llegar nuestras sentidas condolencias por la terrible pérdida de vidas causada por el reciente terremoto en el Japón.

Deseo expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por habernos proporcionado este “Suplemento de ‘Un programa de paz’”, que hoy tiene a consideración el Consejo de Seguridad.

En el momento de su publicación el informe “Un programa de paz” fue un empeño eficaz para recordar a la comunidad internacional la urgencia de fortalecer las capacidades y los arreglos de las Naciones Unidas con miras a permitir a nuestra Organización soportar en forma más eficiente el peso creciente del mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo. El debate extenso y voluminoso que el programa ha generado hasta ahora es testimonio de la oportunidad de la iniciativa del Secretario General.

Desde entonces se han producido enormes cambios en el escenario internacional, algunos alentadores, pero la mayoría desalentadores. Respecto a estos cambios, la carga de las Naciones Unidas ha aumentado en forma dramática. Nuestra Organización atraviesa por una casi diaria y seria introspección respecto a su papel, su eficacia y su credibilidad.

Habida cuenta de estos acontecimientos y dado el hecho de que este año celebramos el cincuentenario de las Naciones Unidas, creemos que el “Suplemento de ‘Un programa de paz’” del Secretario General es un paso adelante oportuno y valioso para poner de relieve las esferas donde han surgido dificultades respecto a las iniciativas e ideas que se han presentado en dicho programa.

Apoyamos calurosamente el argumento que formula el Secretario General en su documento de posición en el sentido de que es mejor prevenir los conflictos que tratar de encararlos una vez que han estallado. Por cierto, la idea de prevenir las controversias por medios pacíficos está consagrada en la letra y en el espíritu de la Carta. En realidad, no sólo es conveniente y es un método ideal de controlar y resolver los conflictos sino que también es la forma más económica de hacerlo. Con este fin hemos tomado nota con interés de las propuestas formuladas por el Secretario General en su documento de posición.

Además, creemos que debe prestarse más atención a ciertas medidas de diplomacia preventiva, tales como las misiones de verificación de hechos, el despliegue preventivo y la capacidad de alerta temprana.

Compartimos las observaciones formuladas por el Secretario General en el Suplemento con respecto a los cambios cualitativos y cuantitativos que han tenido lugar desde el final de la guerra fría, en especial sobre las trágicas pérdidas en vidas humanas en las crecientes hostilidades que han surgido. El número de refugiados —que según estimaciones del Secretario General asciende a 26 millones, lo que representa una duplicación desde 1987— requiere una acción rápida y decidida. Estimamos que, como paso

inmediato, debiera mejorarse la capacidad financiera y material de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

En la esfera del desarme el Secretario General introduce dos conceptos nuevos en su documento de posición, a saber: el microdesarme y el macrodesarme. La propuesta de que el microdesarme sería pertinente a los casos de consolidación de la paz con posterioridad a los conflictos es particularmente interesante y merece ser considerada. También estamos de acuerdo con la evaluación del Secretario General en cuanto a que

> “El microdesarme tiene gran importancia en la actualidad, por la enorme proliferación de las armas de asalto automáticas, las minas antipersonal y otras armas similares.” (*S/1995/1, párr. 61*)

Creemos que los esfuerzos por resolver la proliferación de este tipo de armamentos deben ser cuidadosamente balanceados entre la necesidad de ocuparse de sus serias consecuencias y el derecho de los Estados de legítima defensa. Según ello, las medidas pertinentes en esta esfera deben centrarse en las maneras de permitir a los distintos mecanismos de control de armamentos detectar y verificar a los usuarios ilegales.

Apoyamos plenamente las opiniones del Secretario General en lo relativo a las sanciones, en particular su referencia al Artículo 50 de la Carta. Como lo declara correctamente en el párrafo 73 de su informe suplementario:

> “Las sanciones son medidas que adoptan colectivamente las Naciones Unidas para mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales. Los costos de su aplicación, al igual que otros costos de esa índole ... deberían ser sufragados equitativamente por todos los Estados Miembros y no exclusivamente por los pocos que tienen la mala fortuna de ser vecinos del país objeto de las sanciones o de tener relaciones económicas importantes con él.” (*S/1995/1, párr. 73*)

Apoyamos calurosamente las propuestas del Secretario General contenidas en el párrafo 75 de su documento de posición, relativas al establecimiento de un mecanismo para llevar a cabo ciertas funciones vinculadas con las sanciones.

Debo agregar a las observaciones formuladas por el Secretario General que la falta de mecanismos eficientes de consulta y el secreto en la toma de decisiones del Consejo también causan gran preocupación a los Miembros de la Organización. En este contexto quisiera reiterar lo que expresé a este órgano el 16 de diciembre del año pasado, en particular respecto a la imposición y examen de las sanciones económicas. Puesto que todos los Estados Miembros deben cumplir con las sanciones impuestas por las Naciones Unidas proponemos que la toma de decisiones y el proceso de examen sean totalmente transparentes.

Para ser eficaces los regímenes de sanciones requieren la plena cooperación de los Estados Miembros. La aplicación exitosa de las sanciones sólo puede asegurarse con gran sacrificio de los países más afectados. Es difícil comprender la razón por la cual el examen de los regímenes de sanciones existentes se mantiene en consultas cerradas y oficiosas. A estas alturas quiero repetir nuestra propuesta concreta. Pedimos que el Consejo considere

> “la posibilidad de revisar los regímenes de sanciones existentes en reuniones públicas con debate abierto.” (*S/PV.3483, pág. 19*)

En este orden de cosas, mi país considera que los comités de sanciones también deben llevar a cabo sus debates en sesiones públicas o informar a los países no miembros acerca de sus debates y decisiones distribuyendo periódicamente informes detallados. Creemos firmemente que la transparencia en las actividades del Consejo en relación a las sanciones haría el sistema más justo y equitativo.

Tomamos nota con especial atención de las observaciones y sugerencias hechas por el Secretario General en su informe suplementario con respecto a las actividades de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz e instamos a los miembros a que examinen cuidadosamente sus repercusiones.

Opinamos que el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz radica en un mandato claro y factible dado por el Consejo de Seguridad, la cooperación de las partes interesadas, la disposición de los Estados Miembros para aportar personal y, por último pero no menos importante, suficiente apoyo logístico y financiero.

Además, los mandatos deben adaptarse a las realidades e imperativos de la situación. Conjuntamente con esto, los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz deben revisarse periódicamente y, cuando sea necesario, deben modificarse los mandatos que no correspondan ya a la situación reinante a fin de que las fuerzas de mantenimiento de la paz puedan actuar con la máxima eficiencia. A este respecto, también debe volver a examinarse su grado

de eficacia, y, si es oportuno, deben simplificarse para mantener el objetivo de reducir al máximo los costos.

Habida cuenta de las limitaciones financieras que enfrentamos respecto de las actividades de mantenimiento de la paz, deseo referirme una vez más a las propuestas hechas por el Secretario General en "Un programa de paz". Seguimos apoyando las propuestas que figuran en el mismo para abordar este problema, tales como gravar las ventas de armas, retener excedentes presupuestarios, incrementar el Fondo de Operaciones, autorizar la concertación de préstamos comerciales y establecer un fondo de dotación para la paz.

Dadas las duras realidades que dolorosamente presenciamos en el mundo, especialmente en los aspectos humanitarios de los conflictos, la conclusión a que llega el Secretario General en su informe suplementario sobre la necesidad de considerar seriamente la idea de una fuerza de reacción rápida es estimulante y merece un examen urgente. Esta fuerza podría también desempeñar una función de disuasión en algunos casos, según su tamaño, mandato, modalidades de despliegue, nivel de celeridad y proximidad a las zonas de posibles conflictos.

Creemos firmemente que las organizaciones regionales tienen mucho que contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad en el marco del Capítulo VIII de la Carta. Los retos que enfrentamos actualmente son mucho mayores que los medios y recursos que tienen las Naciones Unidas para responder por sí mismas de forma eficaz y adecuada. Creemos que se debe considerar que las actividades de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales se refuerzan y complementan por naturaleza. A este respecto, también debemos tener en cuenta que las Naciones Unidas siguen desempeñando un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad en todo el mundo. Con este fin, sumamos nuestra voz a la del Secretario General cuando afirma que, habida cuenta de las características singulares de cada situación y los distintos mandatos y estructuras de las organizaciones regionales, sería contraproducente toda tentativa de establecer un modelo universal para sus relaciones con las Naciones Unidas. En este sentido, apoyamos los principios detallados en el párrafo 88 del informe del Secretario General como base de esta relación.

Este año celebramos el cincuentenario de esta Organización. Es un momento muy oportuno para hacer un inventario de nuestras experiencias pasadas y comenzar a reflexionar sobre el futuro. Espero sinceramente que el informe del Secretario General "Suplemento de 'Un programa de paz'" sea un punto de partida adecuado para ello.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Canadá. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Sr. Fowler (Canadá) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo felicitarlo, Señor Presidente, por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de enero. El Consejo ya ha trabajo mucho bajo su competente dirección. También deseo felicitar a su predecesor, el Representante Permanente de Rwanda, por la diligencia con que desempeñó sus funciones durante el mes de diciembre.

Por ser ésta mi primera intervención ante el Consejo de Seguridad en casi 20 años, deseo asegurar al Consejo la cooperación plena de mi delegación en la búsqueda de nuestros objetivos comunes.

Señor Presidente, con su indulgencia, permítame sumarme a mis colegas para expresar la solidaridad de los canadienses ante la horrible tragedia que ha acontecido al pueblo de Kobe, en el Japón.

El Canadá acoge efusivamente la presentación que ha hecho el Secretario General de su "Suplemento de 'Un programa de paz'". Lo hace en un momento oportuno, el quincuagésimo año de la vida de nuestra Organización. Ciertamente es un momento adecuado para hacer un inventario de los temas principales que afrontan las Naciones Unidas. Estos temas los ha expuesto claramente el Secretario General en el Suplemento y en su informe "Un programa de desarrollo". Todos reconocemos que las cuestiones planteadas en "Un programa de paz" y en "Un programa de desarrollo" están inextricablemente conectadas.

Me complace tener esta oportunidad para expresar ante el Consejo algunas opiniones preliminares sobre el documento del Secretario General, documento que naturalmente el Canadá está examinando muy cuidadosamente.

Coincidimos en gran medida con el análisis preciso y elocuente del Secretario General acerca de los cambios cualitativos y cuantitativos en las actividades de la Organización en la esfera de la paz y la seguridad internacionales. Es cierto que en un breve período de tiempo nuestra carga colectiva se ha hecho mucho más pesada.

También hacemos nuestros los aspectos principales de sus observaciones y recomendaciones acerca de los elementos que debemos adquirir para hacer frente de forma más eficaz a los numerosos conflictos étnicos, raciales,

religiosos y de otro tipo que afligen al mundo y que amenazan con multiplicarse en los próximos años.

(*continúa en francés*)

Por supuesto, es importante mejorar la gama de instrumentos a nuestra disposición para permitir que las Naciones Unidas desempeñen el papel que les corresponde. Pero sobre todo es necesario que nosotros, los Estados Miembros, decidamos colectivamente el papel que estamos dispuestos a desempeñar ante la erupción de conflictos sangrientos en todo el mundo, y el que debe desempeñar nuestra Organización. Se trata, sin lugar a dudas, de decisiones difíciles.

¿Hasta qué punto estamos dispuestos los Estados Miembros a comprometernos para tratar de evitar la repetición de tragedias como la de Rwanda? Colectivamente no hemos podido dar una respuesta adecuada a este genocidio. ¿En qué circunstancias estamos los Estados Miembros dispuestos a poner en peligro la vida de nuestros soldados para tratar de evitar tales masacres de inocentes?

Evidentemente no hay una respuesta fácil o inmediata a estas preguntas. Por otro lado, la experiencia pasada demuestra que no hay dos situaciones semejantes. En algunos casos, por ejemplo, a pesar del sentimiento de urgencia que nos anima, puede ser preferible no intervenir inmediatamente en un conflicto por medio de una operación de mantenimiento de la paz. Puede ser más eficaz tratar de ayudar a las partes, por otros medios, a encontrar soluciones a largo plazo a sus problemas. Por el contrario, en otros casos el mejor enfoque puede ser una intervención rápida e importante.

En todo caso, podemos reafirmar que no estamos dispuestos a permanecer insensibles ante la miseria que ocasionan los conflictos armados. También podemos reiterar que estamos dispuestos a seguir tratando, en la medida de nuestros medios y conocimientos, de encontrar soluciones colectivas más eficaces que las utilizadas recientemente.

Ante las dificultades encontradas en varias operaciones recientes algunos estimarán que el Consejo de Seguridad no debería intervenir más en conflictos complejos de naturaleza interna. El Canadá, por su parte, alienta al Consejo a seguir interesándose en la solución de conflictos tanto internos como entre Estados. Como indica el Secretario General, los conflictos entre Estados son actualmente los más numerosos y violentos.

Otros pueden considerar que las Naciones Unidas deberían refugiarse en las operaciones de mantenimiento de la paz del tipo tradicional. Nosotros no podríamos compartir ese enfoque, que limitaría la intervención de la comunidad internacional a situaciones cada vez menos frecuentes. Quiero incluso agregar a este respecto que la naturaleza, por así decirlo, "clásica" de una operación no es garantía de éxito al nivel político.

Durante varios años hemos realizado esfuerzos notables en la esfera del mantenimiento de la paz y destinado recursos considerables a numerosas operaciones de distintos tipos. Hemos perdido muchos soldados. Hemos tratado de responder a nuevos desafíos en el mundo entero. Pero las dificultades encontradas, en particular en Somalia, en Bosnia, en Croacia y en Rwanda, nos han demostrado que no es suficiente tener buenas intenciones para lograr los resultados deseados. Es necesario responder de manera adecuada en cada nueva situación y dar a la Organización los medios que necesita para cumplir con sus objetivos.

No tengo hoy la intención de analizar en detalle el contenido del informe del Secretario General. Lo haremos en una próxima oportunidad y en el marco de la Asamblea General. Quiero, sin embargo, señalar ahora a la atención algunos elementos del Suplemento que consideramos de importancia particular.

Las actividades de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz son cruciales y no tenemos que demostrar que son necesarias. Como lo señala el Secretario General, no falta información sobre conflictos potenciales y es más bien la renuencia de una u otra de las partes a aceptar la asistencia preventiva de las Naciones Unidas lo que pone límites a nuestra capacidad de acción. Para poder utilizar mejor la información que tenemos a nuestra disposición, consideraríamos útil que el Consejo Económico y Social ayudara al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General y al Secretario General a prever los problemas y a elaborar estrategias para abordar las causas económicas y sociales de los conflictos. Al igual que otros, hemos proporcionado al Secretario General una lista de personas eminentes a las que podría recurrir para que lo representen en las actividades de diplomacia preventiva.

En cuanto a las operaciones de mantenimiento de la paz, debemos insistir nuevamente en la necesidad de recibir mandatos claros y viables del Consejo de Seguridad, y en la necesidad de encontrar medios prácticos para institucionalizar las consultas del Consejo con los países que aportan contingentes. También debemos garantizar que las funciones del Consejo de Seguridad, del Secretario General, y de las

organizaciones regionales que participan en la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz estén claramente definidas y sean respetadas. Conviene recordar que, en última instancia, el Consejo de Seguridad será siempre responsable de los resultados de esas operaciones. Lo mismo se aplica a la responsabilidad del Secretario General con respecto a la ejecución de las misiones.

Además, comprendemos que, como lo señala el Secretario General, siempre es peligroso transformar una operación de mantenimiento de la paz que está en marcha —y que depende del consentimiento de las partes— en una operación que requiere el uso de la fuerza. Y nosotros, los Estados Miembros, debemos proporcionar al Secretario General las tropas necesarias, debidamente equipadas y entrenadas para cumplir el mandato que les ha sido conferido. Debemos también dar a esas operaciones una base segura y para ello debemos cumplir puntualmente con nuestras obligaciones financieras correspondientes.

En cuanto a la idea de una fuerza de reacción rápida prevista por el Secretario General, como saben los miembros, el Canadá ha iniciado un estudio sobre las opciones prácticas a corto, mediano y largo plazo para fortalecer la capacidad de reacción rápida de las Naciones Unidas en casos de crisis. Los resultados estarán disponibles en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Para estos fines, hemos solicitado la asistencia de numerosos expertos internacionales y confiamos en la cooperación activa de la Secretaría.

Compartimos las opiniones del Secretario General sobre el desarme y la importancia de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que esperamos sea prorrogado por un período indefinido. Igual urgencia tiene la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas. La limitación de las armas convencionales sigue siendo una esfera prioritaria de intervención, y estamos convencidos de que se debe aprovechar mejor el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, en lo relativo, por ejemplo, a las minas antipersonal.

Es cierto que nuestra experiencia con respecto a recurrir a las sanciones ha tenido, hasta el momento, resultados diversos. Son un instrumento imperfecto, pero fundamental, que se cuenta entre los instrumentos de que disponemos para influir sobre el comportamiento de los gobiernos que desafían a la comunidad internacional en su conjunto. Los esfuerzos considerables desarrollados por muchos Estados destinados a levantar, incluso parcialmente, las sanciones que les han sido impuestas, son testimonio de su eficacia. Aunque podemos ver las ventajas de una evaluación previa de las repercusiones de las sanciones, no nos parece adecuado establecer mecanismos que puedan atrasar indebidamente su imposición.

Compartimos las observaciones del Secretario General acerca de la necesidad de coordinar de manera eficaz la acción internacional en la esfera de la paz y la seguridad. Apoyamos su concepto del papel que deben desempeñar las organizaciones regionales y los parámetros que deben guiar las relaciones entre ellas y las Naciones Unidas. También creemos, al igual que el Secretario General, en la ventaja de establecer grupos de "amigos del Secretario General" para que lo ayuden a cumplir sus objetivos. Esos grupos pequeños y equilibrados de Estados interesados han demostrado su utilidad al lograr que sus miembros participen plenamente en la solución de los conflictos.

Esperamos que el cincuentenario de las Naciones Unidas no sea solamente un año de celebración, como debe ser, sino también un año de reflexión sobre la Organización. En los meses venideros, las cuestiones planteadas por el Secretario General serán objeto de debates no sólo entre los Estados, en los que el Canadá participará activamente, sino también entre el público en general. Alentemos un debate amplio y abierto que nos ayude a fijar el curso para los años futuros.

El Presidente: Doy las gracias al Canadá por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Maruyama (Japón) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre de mi Gobierno, quiero expresar mi sincero reconocimiento por las palabras de pésame y condolencia que usted, los miembros del Consejo y otros Estados Miembros han ofrecido al pueblo y al Gobierno del Japón a raíz del reciente terremoto ocurrido en el país. Pueden estar seguros de que transmitiré esos mensajes a mi Gobierno.

Señor Presidente: Para empezar, permítame felicitarlo por haberse hecho cargo de la Presidencia del Consejo de Seguridad por el mes de enero. Estoy seguro de que bajo su dirección competente el Consejo realizará su labor de la forma más eficaz. Damos las gracias, asimismo, al Embajador Bakuramutsa, de Rwanda, por el tino con que dirigió

al Consejo en sus trabajos durante el pasado mes de diciembre.

El “Suplemento de ‘Un programa de paz’”: documento de posición del Secretario General, presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, ofrece nuevas sugerencias para mejorar las funciones de las Naciones Unidas de establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz, a la luz de los cambios recientes ocurridos en la situación internacional y los éxitos y fracasos de los recientes esfuerzos para el mantenimiento de la paz. Subraya ciertas esferas en donde se han planteado dificultades imprevistas desde junio de 1992, cuando se publicó “Un programa de paz” del Secretario General. El Japón aprecia el enfoque en general más realista que adopta ante el tema de la paz y la seguridad, en base a las lecciones y experiencias pasadas. El que ese documento se haya presentado ahora que nos preparamos para celebrar el cincuentenario de las Naciones Unidas resulta muy oportuno, y esperamos con interés participar en los vivos debates que seguramente estimulará.

Permítaseme ofrecer algunos comentarios en nombre del Japón con respecto a los principales puntos del “Suplemento de ‘Un programa de paz’”.

El Secretario General indica que, además del aumento cuantitativo espectacular de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad, han ocurrido cambios cualitativos que son aún más importantes. Como lo señala el documento, muchos de los conflictos actuales brotan dentro de las fronteras de los Estados y no entre Estados. El colapso de las instituciones estatales es una característica común de esos conflictos. La utilización de las fuerzas de las Naciones Unidas para proteger las operaciones humanitarias es otra tendencia que va en aumento. El Japón concuerda con el Secretario General en el análisis que hace éste y en cuanto a la importancia que otorga a esa tendencia. Es cierto que esos cambios cualitativos se deben tener en cuenta en el esfuerzo por concebir medios más apropiados de mejorar la paz y la seguridad internacionales.

Entre las actividades de las Naciones Unidas, las relacionadas con la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz merecen que se les otorgue una prioridad mayor. Veo que se ha realizado un esfuerzo por encontrar a personas idóneas con las aptitudes diplomáticas y la experiencia necesarias para que actúen como mediadores o representantes especiales del Secretario General. Ese esfuerzo debería robustecerse, por ejemplo, mediante la preparación de una lista de personas que reunieran los requisitos requeridos. En los casos en que esas personas carecieran de la suficiente experiencia y comprensión en relación con las Naciones Unidas, es importante brindarles capacitación, a fin de asegurarse de que lleven a cabo sus responsabilidades de la forma más eficaz posible.

Compartimos con el Secretario General el reconocimiento de la necesidad de establecer y enviar a pequeñas misiones sobre el terreno para que se dediquen a tareas de diplomacia preventiva y de establecimiento de la paz de manera oportuna y durante un lapso suficiente. Con el fin de conservar los recursos presupuestarios, la cooperación con las organizaciones regionales y el empleo de su personal capacitado debe ser algo que se busque y se aliente.

El Japón opina que los casos en que sea necesario aplicar medidas coercitivas, el mandato de las mismas debe definir claramente la acción como algo excepcional y determinar su duración, ya que una operación de mantenimiento de la paz por medios coercitivos probablemente dará lugar a que las Naciones Unidas se conviertan en partes en un conflicto y por lo tanto se desvíen del principio de la imparcialidad. Vemos con agradecimiento que el Secretario General adopta un criterio cauteloso ante la imposición de la paz.

Como lo ha demostrado la experiencia reciente, el acatamiento de los principios tradicionales de mantenimiento de la paz —especialmente el consentimiento de las partes en el conflicto, la imparcialidad, la abstención del recurso al uso de la fuerza salvo en caso de legítima defensa y el compromiso de las partes a una cesación del fuego y un acuerdo de paz— es fundamental para el éxito de cualquier operación de mantenimiento de la paz. El Japón se complace en señalar que el Secretario General hace un análisis similar. Al mismo tiempo, amplias operaciones de mantenimiento de la paz, como la de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), son muy pertinentes para el mundo actual y seguirán siendo un enfoque válido y eficaz. Además, para que tenga verdaderamente éxito una operación de mantenimiento de la paz, es esencial que se integre a un proceso político general desde el principio.

Siempre que el Consejo decida establecer una nueva operación de mantenimiento de la paz, es imperativo que se defina minuciosamente su mandato y que se estipule claramente el calendario en una cláusula en la que se establezca un plazo determinado. Es inaceptable, e irresponsable desde el punto de vista financiero, prolongar una operación de mantenimiento de la paz si se mantienen vagos sus objetivos concretos y su calendario.

Una vez que se toma la decisión de establecer una operación de mantenimiento de la paz es indispensable que se la emplace oportunamente. Con ese fin, habría que identificar a los posibles contribuyentes de personal y equipo, incluso antes de que el Consejo tome una decisión definitiva. También es crucial que se proporcione al personal emplazado la capacitación necesaria. En particular, en vista del papel creciente del componente civil en los últimos esfuerzos de mantenimiento de la paz, se necesitan urgentemente programas y manuales de capacitación unificados para que los utilice el personal civil, como la policía civil, y el personal militar.

Con respecto a la idea del Secretario General de crear una "fuerza de reacción rápida", el Japón se suma a los que han recalcado la importancia de establecer una preparación suficiente para el emplazamiento oportuno de las operaciones de mantenimiento de la paz, y elogia la iniciativa del Secretario General. Por otra parte, es necesario aclarar aún más las ideas siguientes: si se espera que la fuerza sea enviada a cualquier región en conflicto únicamente tras una decisión del Consejo, me pregunto si habrá algún Estado Miembro dispuesto a proporcionar tropas para una fuerza de ese tipo. ¿Acaso la efectividad prevista de esa fuerza eliminará la consideración de los costos que supondrá?

También será necesario aclarar cómo se evitará el envío y despliegue fácil e irrestricto de operaciones de mantenimiento de la paz como resultado de la concreción de esa idea. Respecto al concepto de "existencias de reserva de equipo estándar de mantenimiento de la paz", quizás sea necesario reflexionar más sobre la capacidad de cada contingente nacional de utilizar plenamente equipo desconocido, y sobre el mantenimiento de ese equipo.

Como se manifiesta en el documento del Secretario General, a medida que la etapa de mantenimiento de la paz por parte de las Naciones Unidas llega a su fin, es importante organizar un traspaso de responsabilidades sin sobresaltos, del Consejo de Seguridad a la Asamblea General o a un pequeño grupo de apoyo presidido por el Secretario General, para promover la consolidación de la paz. Esto requerirá una mayor coordinación entre ambos órganos. Pero también es útil empezar a debatir la consolidación de la paz después del conflicto y la reconstrucción incluso antes de que se resuelva el conflicto, ya que ello serviría como incentivo para las partes para acelerar una conclusión temprana del conflicto. En Camboya, por ejemplo, el Japón tomó la iniciativa de pedir que se convocara una conferencia de reconstrucción antes de que se pusiera fin a las hostilidades. Eso fue parte de nuestros esfuerzos por la consolidación de la paz después del conflicto en ese país, y contribuyó a la solución final del conflicto.

El Secretario General no examina en detalle la cuestión del —en sus palabras— "macrodesarme". Mi delegación desea resaltar, sin embargo, que 1995 tiene la importancia de ser el año en que se celebrará la Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para el examen y la prórroga del Tratado (TNP). Permítaseme solamente reiterar aquí que el Japón apoya la prórroga indefinida del TNP a fin de afianzar la estabilidad del régimen de no proliferación. De igual manera es también importante la promoción del desarme nuclear, y el Japón espera que los países poseedores de armas nucleares realicen mayores esfuerzos en ese sentido.

Al mismo tiempo, nunca ha de ser suficientemente encomiada la importancia de una pronta concertación de negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Con respecto a lo que el Secretario General denomina el "microdesarme", tal como lo resaltó el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Kono, en su declaración durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, la transferencia sencilla de armas convencionales y su acumulación excesiva constituyen un factor desestabilizante en distintas regiones del mundo. Por lo tanto este tema requiere la atención seria de la comunidad internacional. Además, mi delegación desea asociarse con el Secretario General para recal-car la importancia de la reglamentación de las minas antipersonal y del fortalecimiento del Registro de Armas Convencionales, así como de la promoción del desarme regional.

El Secretario General se ocupa en su documento del complejo tema de las sanciones, y sugiere la creación de un mecanismo para mejorar su eficacia y reducir los daños colaterales no intencionales. Este es un tema verdaderamente delicado y polémico. Si bien tomamos nota de los conceptos asentados en el documento, no debemos olvidar que las sanciones constituyen uno de los pocos instrumentos eficaces de que disponemos que pueden ser usados para transmitir la voluntad y la decisión de la comunidad internacional sin recurrir al último instrumento, la utilización de la fuerza. También es importante el tener presente que el objetivo de las sanciones es el de modificar la política y la conducta de una parte que amenaza a la paz y la seguridad internacionales, así como el hecho de que la utilización de sanciones está claramente definida por la Carta de las Naciones Unidas.

Habiendo expresado esto, he de reconocer que puede ser cada vez más necesario el examen de las repercusiones que pueden tener las sanciones sobre las economías de los países limítrofes cuando éstos tienen acuerdos de cooperación bilateral y multilateral con los países sancionados. El Japón, por su parte, está dispuesto considerar las repercusiones de las sanciones al formular su política de asistencia. Sería conveniente que se garantizaran las actividades de asistencia humanitaria apropiadas incluso en el país sancionado. Podemos sugerir que hay margen suficiente como para la mejora en la práctica actual de los comités de sanciones y en los organismos humanitarios, que pueden evaluar con mayor precisión las necesidades humanitarias y eliminar distintos factores que obstaculizan las actividades de los organismos humanitarios en el país sancionado.

El Japón comparte la opinión del Secretario General de que es necesaria una mejor coordinación con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

Para terminar, mi delegación desea resaltar que a fin de fortalecer las funciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y establecimiento de la paz, de conformidad con algunas de las sugerencias hechas por el Secretario General, es esencial que cada Estado Miembro pague su cuota plena y oportunamente. Al mismo tiempo, instamos a la Secretaría a que se esfuerce por realizar más eficazmente su labor. Si bien comprendemos que las nuevas iniciativas exigen un determinado respaldo financiero, alentamos tanto al Consejo como a la Secretaría a que —con la cooperación de los Estados Miembros— tengan la valentía necesaria para reducir las asignaciones financieras donde sea apropiado y necesario. No debemos soslayar la difícil decisión de poner término a cualquier actividad de las Naciones Unidas que haya alcanzado con creces su objetivo original.

Las Naciones Unidas se enfrentan a desafíos y expectativas cada vez mayores; sin embargo, su capacidad y sus recursos siguen siendo limitados. Esto exige que iniciemos un debate serio acerca de cómo establecer las prioridades entre los distintos e importantes asuntos que deben afrontar las Naciones Unidas.

El Presidente: Doy las gracias al representante del Japón por su declaración y por las amables palabras que me ha dirigido.

Quedan todavía 15 oradores en la lista. Habida cuenta de lo avanzado de la hora y con la anuencia de los miembros del Consejo, suspenderé ahora la sesión. El Consejo continuará el examen del tema de su orden del día mañana, jueves 19 de enero, a las 10.00 horas.

Se suspende la sesión a las 19.15 horas.